

# 100% BANCO, BANCO UNIVERSAL, C.A.

## Dictamen de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y la Junta Directiva de  
100% Banco, Banco Universal, C.A.

### Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de 100% Banco, Banco Universal, C.A., los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, y los estados conexos de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, expresados en bolívares nominales, así como las notas que contienen un resumen de los principios y prácticas contables más significativos, y otras informaciones explicativas.

### Responsabilidad de la gerencia del Banco por los estados financieros

La gerencia del Banco es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros con base en las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SU-DEBAN), únicas de uso obligatorio para el sistema bancario en Venezuela. Como se explica en la Nota 2, estas normas difieren en algunos aspectos importantes de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF). Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relacionado con la preparación y adecuada presentación razonable de los estados financieros, para que los mismos estén libres de declaraciones materiales equivocadas, bien sea por error o fraude, seleccionar y aplicar las políticas contables adecuadas, y realizar estimaciones contables que sean razonables, de acuerdo con las circunstancias.

### Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestras auditorías. Efectuamos nuestro examen de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Esas normas requieren que cumplamos con ciertos requerimientos éticos y planifiquemos y ejecutemos las auditorías para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyan errores significativos.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y divulgaciones incluidos en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, bien sea por error o fraude. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgo, el auditor debe considerar los controles internos relevantes para que el banco prepare y presente razonablemente los estados financieros con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.

Una auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la presentación completa de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

### Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de 100% Banco, Banco Universal, C.A., al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, y los resultados de sus operaciones y los flujos de su efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), para el sistema bancario venezolano.

### Marambio, Rivillo, Pérez, Pineda. Contadores Públicos, S.C.

Omar Marambio  
Contador Público  
C.P.C. N° 7177  
CP-141

Caracas, Venezuela, 27 de enero de 2017

## BALANCES GENERALES Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 (Presentados sobre la base del costo histórico) (Expresados en bolívares)

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
<b>ACTIVO</b>		
<b>DISPONIBILIDADES</b>		
(Notas 2, 3, 22, 23, 24 y 25)	<u>20.253.477.356</u>	<u>7.864.779.776</u>
Efectivo	3.964.105.524	789.712.102
Banco Central de Venezuela	15.710.643.252	6.666.520.295
Bancos y corresponsales del exterior	16.577.679	18.675.694
Efectos de cobro inmediato	562.150.901	389.871.685
<b>INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES</b>		
(Notas 2, 4, 17, 18, 22, 23, 24 y 25)	<u>9.888.125.794</u>	<u>3.563.056.741</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	1.725.225.000	-
Inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	4.962.413.716	791.359.454
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	1.376.350.533	792.796.497
Inversiones de disponibilidad restringida	20.993.951	417.145.410
Inversiones en otros títulos valores	1.803.142.594	1.561.755.380
<b>CARTERA DE CRÉDITOS</b>		
(Notas 2, 5, 22, 23 y 34)	<u>28.340.054.973</u>	<u>19.811.135.239</u>
Créditos vigentes	28.890.521.042	20.191.145.151
Créditos reestructurados	-	422.038
Créditos vencidos	9.608.415	16.972.215
Créditos en litigio	-	-
(Provisión para cartera de créditos)	(560.074.484)	(397.404.165)
<b>INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR</b>		
(Notas 2, 6, 22, 23, 24 y 25)	<u>487.523.092</u>	<u>343.373.334</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	134.399.929	68.509.336
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	354.940.120	276.425.470
Comisiones por cobrar	439.497	298.460
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(2.256.454)	(1.859.932)
<b>INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES</b>		
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
(Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
<b>BIENES REALIZABLES</b>		
	-	-
<b>BIENES DE USO</b> (Notas 2 y 7)	<u>802.831.259</u>	<u>391.238.465</u>
<b>OTROS ACTIVOS</b> (Notas 2, 8 y 19)	<u>740.397.078</u>	<u>383.133.190</u>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<u>60.512.409.552</u>	<u>32.356.716.745</u>

Las notas adjuntas (1 a la 34) son parte Integral de estos estados financieros

**BALANCES GENERALES**  
**Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016**  
**(Presentados sobre la base del costo histórico)**  
**(Expresados en bolívares)**

PASIVO	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
CAPTACIONES DEL PÚBLICO (Notas 2, 9, 21, 22, 23, 24 y 25)	<u>55.413.915.831</u>	<u>28.309.281.152</u>	ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (Notas 2.13, 26, 27, 28, 29 y 30)	<u>2.036.990.881</u>
Depósitos en cuentas corrientes	<u>47.927.582.057</u>	<u>24.365.388.376</u>	OBLIGACIONES SUBORDINADAS	-
Cuentas corrientes no remuneradas	20.992.982.454	8.958.943.639	OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL	-
Cuentas corrientes remuneradas	26.115.064.373	14.518.048.269	<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b><u>57.466.664.852</u></b>
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20	4.539.373	6.992.619	PATRIMONIO (Notas 2, 4, 16 y 25)	
Depósitos y Certificados a la Vista	814.995.857	881.403.849	CAPITAL SOCIAL	<u>170.000.000</u>
Otras obligaciones a la vista	653.503.235	183.701.476	Capital pagado	170.000.000
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-	APORTES PATRIMONIALES	-
Depósitos de ahorro	5.638.718.848	2.842.483.408	NO CAPITALIZADOS	-
Depósitos a plazo	1.193.992.241	917.590.358	RESERVAS DE CAPITAL	179.978.405
Títulos valores emitidos por la institución	-	-	AJUSTES AL PATRIMONIO	86.923.610
Captaciones del público restringidas	119.450	117.534	RESULTADOS ACUMULADOS	2.519.805.849
Derechos y participaciones sobre títulos o valores cedidos al público	-	-	GANANCIA O PERDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES	-
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (Nota 10)	-	-	DISPONIBLES PARA LA VENTA	89.036.8356
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT (Nota 11)	-	-	ACCIONES EN TESORERÍA	-
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS (Nota 12)	-	<u>300.000.000</u>	<b>TOTAL DE PATRIMONIO</b>	<b><u>3.045.744.700</u></b>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	-	300.000.000	<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b><u>60.512.409.552</u></b>
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	-	CUENTAS DE ORDEN (Notas 2 y 15)	
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-	CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	1.896.105.845
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-	ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	2.955.030.486
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-	OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-	CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y Y HÁBITAT))	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	-	-	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR (Notas 23 y 24)	<u>15.758.140</u>	<u>9.142.590</u>	OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	57.885.160.037
Gastos por pagar por captaciones del público	15.758.140	9.125.923	OTRAS CUENTAS DE REGISTRÓS DEUDORAS	-
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-		<u>62.736.296.368</u>
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-	INVERSIONES CEDIDAS	
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	-	16.667	CARTERA AGRÍCOLA DEL MES	<u>84.649.333</u>
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-	CARTERA AGRÍCOLA ACUMULADA (Notas 4 y 5)	<u>2.429.243.073</u>
Gastos por pagar por otras obligaciones subordinadas	-	-	CAPTACIONES DE ENTIDADES OFICIALES (Nota 9)	<u>6.756.315.033</u>
			MICROCRÉDITOS (Notas 4 y 5)	<u>644.393.526</u>
			CRÉDITOS AL SECTOR TURISMO SEGÚN LA LEGISLACIÓN VIGENTE (Nota 5)	489.788.610
			CRÉDITOS HIPOTECARIOS SEGÚN LA LEY ESPECIAL DE PROTECCIÓN AL DEUDOR HIPOTECARIO DE VIVIENDA (Notas 4 y 5)	<u>87.445.181</u>
			ÍNDICE DE SOLVENCIA PATRIMONIAL (Notas 2 y 16)	<u>10,71%</u>
			CRÉDITOS OTORGADOS A LA ACTIVIDAD MANUFACTURERA (Nota 5)	1.573.270.000
				603.776.250

**PATRIMONIO ASIGNADO DE LOS FIDEICOMISOS (Detalle)**

Tipo de fideicomisos	31 de diciembre de 2016					
	Personas naturales	Personas jurídicas	Administración Central	Administraciones Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital	Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	Total
Inversión	9.034.598	4.461.205	-	-	22.012.929	35.508.732
Garantía	-	-	-	-	-	-
Administración	12.028.089	398.371.188	2.273.840.188	-	34.120.223	2.718.359.688
Características mixtas	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<u>21.062.687</u>	<u>402.832.393</u>	<u>2.273.840.188</u>	<u>-</u>	<u>58.133.152</u>	<u>2.753.868.420</u>
Tipo de fideicomisos	30 de junio de 2015					
	Personas naturales	Personas jurídicas	Administración Central	Administraciones Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital	Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	Total
Inversión	21.467.144	4.461.205	-	-	22.012.929	47.941.278
Garantía	-	-	-	-	-	-
Administración	12.028.089	292.328.467	1.369.586.832	-	79.100.151	1.753.539
Características mixtas	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<u>33.495.233</u>	<u>296.789.672</u>	<u>1.369.586.832</u>	<u>-</u>	<u>101.113.080</u>	<u>1.800.984.817</u>

Las notas adjuntas (1 a la 34) son parte Integral de estos estados financieros

**ESTADOS DE RESULTADOS**  
**Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016**  
**(Presentados sobre la base del costo histórico)**  
**(Expresados en bolívares)**

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
INGRESOS FINANCIEROS (Notas 2, 4 y 5)	3.606.111.546	2.503.491.623
Ingresos por disponibilidades	920	521
Ingresos por inversiones en títulos valores	340.785.571	240.807.419
Ingresos por cartera de créditos	2.628.047.997	1.835.391.073
Ingresos por otras cuentas por cobrar	-	-
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	637.277.058	427.292.610
GASTOS FINANCIEROS (Notas 2 y 9)	(465.149.589)	(323.762.270)
Gastos por captaciones del público	(454.484.782)	(311.554.900)
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(2.133.906)	(8.143.481)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	(8.530.901)	(4.063.889)
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por otras obligaciones	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros	-	-
<b>MARGEN FINANCIERO BRUTO</b>	<b>3.140.961.957</b>	<b>2.179.729.353</b>
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	3.039.854	12.874.946
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	(173.106.021)	(124.628.549)
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	(173.106.021)	(124.628.549)
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-
<b>MARGEN FINANCIERO NETO</b>	<b>2.970.895.790</b>	<b>2.067.975.750</b>
Otros ingresos operativos (Notas 2, 4, 17 y 25)	1.216.984.360	458.840.545
Otros gastos operativos (Notas 2, 4, 18 y 25)	(68.621.936)	(45.340.296)
<b>MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA</b>	<b>4.119.258.213</b>	<b>2.481.475.999</b>
MENOS: GASTOS DE TRANSFORMACION	(2.864.226.713)	(1.670.366.915)
Gastos de personal	(1.330.608.379)	(720.667.614)
Gastos generales y administrativos	(1.339.074.794)	(795.175.983)
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (Nota 26)	(168.489.276)	(135.894.776)
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (Nota 27)	(26.054.264)	(18.628.542)
<b>MARGEN OPERATIVO BRUTO</b>	<b>1.255.031.500</b>	<b>811.109.084</b>
Ingresos por bienes realizables (Notas 2)	-	-
Ingresos por programas especiales	-	-
Ingresos operativos varios	5.882.132	8.172.922
Gastos por bienes realizables	-	-
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	-	-
Gastos operativos varios (Notas 2, 19, 28, 29, 30 y 32)	(536.261.006)	(126.317.003)
<b>MARGEN OPERATIVO NETO</b>	<b>724.652.626</b>	<b>692.965.003</b>
Ingresos extraordinarios (Notas 2)	-	-
Gastos extraordinarios (Notas 2 y 20)	(900.000)	(800.000)
<b>RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>723.752.626</b>	<b>692.165.003</b>

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
Impuesto sobre la renta (Notas 2 y 14)	(73.000.000)	(95.998.715)
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>650.752.626</b>	<b>596.166.289</b>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:		
Reserva legal	-	-
Utilidades estatutarias:	-	-
Junta directiva	-	-
Funcionarios y empleados	-	-
Otras reservas de capital	-	-
Resultados acumulados:	650.752.626	596.166.289
Superávit por aplicar	325.376.313	298.083.144
Superávit no distribuible y restringido	325.376.313	298.083.144
	<b>650.752.626</b>	<b>596.166.289</b>
Aporte LODD (Notas 13 y 27)	14.303.815	7.206.930

Las notas adjuntas (1 a la 34) son parte integral de estos estados financieros

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016**  
**(Presentados sobre la base del costo histórico)**  
**(Expresados en bolívares)**

	Capital social pagado	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reserva de capital		Resultados acumulados			Ganancia o (pérdida) no realizada en títulos valores disponibles para la venta	Ajuste fluctuación cambiaria	Ganancia realizada por operaciones Sicad II	Total patrimonio	
			Legal y estatutaria	Para otras disposiciones	Superávit y restringido	Superávit por aplicar	Total					
Saldos, al 31 de diciembre de 2015 (Notas 4, 16 y 25)	170.000.000	-	170.000.000	7.552.275	177.552.275	738.165.079	536.421.856	1.274.586.935	(619.445)	-	78.678.589	1.700.198.354
Rendimientos generados por el fondo social para contingencias	-	-	-	359.074	359.074	-	-	-	-	-	-	359.074
Aplicación de resultado neto	-	-	-	-	-	298.083.144	298.083.144	596.166.288	-	-	-	596.166.288
Ganancia no realizada por inversión en títulos de valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	27.482.568	-	-	27.482.568
Fondo social para contingencias	-	-	-	850.000	850.000	-	(850.000)	(850.000)	-	-	-	-
Ganancia Realizada por Operaciones del Sistema Marginal de Divisas (ver Nota 16)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.245.021	8.245.021
Saldos, al 30 de junio de 2016 (ver Notas 4, 16 y 25)	170.000.000	-	170.000.000	8.761.349	178.761.349	1.036.248.223	833.655.000	1.869.903.223	26.863.123	-	86.923.610	2.332.451.305
Rendimientos generados por el fondo social para contingencias	-	-	-	367.056	367.056	-	-	-	-	-	-	367.056
Aplicación de resultado neto	-	-	-	-	-	325.376.313	325.376.313	650.752.626	-	-	-	650.752.626
Ganancia no realizada por inversión En títulos de valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	62.173.713	-	-	62.173.713
Fondo social para contingencias	-	-	-	850.000	850.000	-	(850.000)	(850.000)	-	-	-	-
Saldos, al 31 de diciembre de 2016 (Notas 4, 16 y 25)	<u>170.000.000</u>	<u>-</u>	<u>170.000.000</u>	<u>9.978.405</u>	<u>179.978.405</u>	<u>1.361.624.536</u>	<u>1.158.181.313</u>	<u>2.519.805.849</u>	<u>89.036.836</u>	<u>-</u>	<u>86.923.610</u>	<u>3.045.744.700</u>

Las notas adjuntas (1 a la 34) son parte Integral de estos estados financieros.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016  
(Presentados sobre la base del costo histórico)  
(Expresados en bolívares)

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016  
(Presentadas sobre la base del costo histórico)  
(Expresadas en bolívares)

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
<b>Flujos de efectivo de actividades de operación</b>		
Flujos de efectivo de actividades de operación		
Resultado neto del ejercicio	650.752.626	596.166.288
Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo neto provisto por (utilizado en) las operaciones:		
Aporte LOCTI	7.123.446	5.779.785
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	(3.039.854)	(12.874.736)
Provisiones para incobrabilidad	173.106.021	124.628.549
Reverso y/o castigos de provisión de cartera de créditos y rendimientos por cobrar	10.038.826	(1.579.907)
Otras provisiones	142.776.911	111.340.187
Depreciaciones y amortizaciones	66.493.743	41.497.757
Variación neta de colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	(1.725.225.000)	2.651.991.000
Variación neta de otros activos	(367.405.780)	(196.852.369)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(143.090.998)	(86.614.210)
Variación neta de otros pasivos	481.248.825	570.672.756
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(6.615.550)	(2.389.346)
<b>Efectivo neto (utilizado en) provisto por las actividades de operación</b>	<u>(713.836.784)</u>	<u>3.801.765.754</u>
<b>Flujos de efectivo de actividades de financiamiento</b>		
Variación neta de captaciones del público	27.104.634.680	6.858.323.231
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(300.000.000)	300.000.000
Ganancia o Pérdida realizada por operaciones de SICAD II	-	8.245.021
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento</b>	<u>26.804.634.680</u>	<u>7.166.568.252</u>
<b>Flujos de efectivo de actividades de inversión</b>		
Créditos otorgados en el período	(21.379.832.635)	(14.206.823.220)
Créditos cobrados en el período	12.679.262.513	7.387.641.609
Variación neta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(4.108.880.549)	(755.933.997)
Variación neta de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	(583.554.036)	86.272.099
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	(241.387.214)	(289.174.478)
Variación neta de inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida	395.301.458	(401.078.716)
Incorporación de bienes de uso	(463.009.854)	(63.360.846)
<b>Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión</b>	<u>(13.702.100.316)</u>	<u>(8.242.457.549)</u>
<b>Variación neta de las disponibilidades</b>	12.388.697.580	2.726.235.531
Disponibilidades al inicio	7.864.779.776	5.138.544.245
Disponibilidades al final	<u>20.253.477.356</u>	<u>7.864.779.776</u>

Las notas adjuntas (1 a la 34) son parte integral de estos estados financieros.

## 1. Datos generales de la Institución

### 1.1. Datos generales

100% Banco, Banco Universal, C.A., fue constituido el 12 noviembre de 1971, con domicilio en Barquisimeto, Estado Lara. Durante el año 1995, los accionistas comunes de Holding FBI, C.A., adquirieron la totalidad de las acciones de la Sociedad Financiera de Lara, C.A., y se modificó su denominación social a Financorp Banco de Inversión, C.A. En fecha 30 de noviembre de 2005, Inversiones Forohen, C.A., adquirió de Holding FBI, C.A., el 99,46% de la totalidad de las acciones comunes que conformaban el capital social de Financorp Banco de Inversión, C.A.

En fecha 31 de marzo de 2006, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante el Oficio N° SBIIF-DSB-GGCJ-GALE-06897, autorizó al Banco el cambio de su objeto social y su transformación de Banco de Inversión a Banco Comercial, con domicilio en la ciudad de Caracas; cambio que fue aprobado por los Accionistas del Banco en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 02 de enero de 2006, a fin de ampliar las líneas de negocios de la institución y desarrollar actividades propias de los bancos comerciales de conformidad con la Legislación Bancaria vigente.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Oficio N° SBIIF-DSB-GGCJ-GALE-19020 de fecha 14 de septiembre de 2006, autorizó el cambio de denominación social de Financorp Banco Comercial, C.A., a 100% Banco, Banco Comercial, C.A., así como la reforma de los Estatutos Sociales en la materia anteriormente mencionada; quedando este cambio aprobado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 06 de septiembre de 2006.

De acuerdo a las modificaciones y entrada en vigencia de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el banco presentó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario un Proyecto y Plan de Transformación de la Institución para convertirse de Banco Comercial a Banco Universal, a los fines de adecuarse a lo establecido en dicha Ley. En fecha 29 de febrero de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emitió la Resolución N° 028.12, publicada en Gaceta Oficial N° 39.887 de fecha 20 de marzo de 2012, mediante la cual autoriza la transformación de 100% Banco, Banco Comercial, C.A., a Banco Universal (ver Nota 35).

100% Banco, Banco Universal, C.A., es una institución dedicada a la intermediación financiera, con personas naturales y jurídicas, a través de su oficina principal ubicada en Caracas y su red de agencias en Venezuela.

En Resolución N° 065.07 de fecha 20 de marzo de 1997, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizó al Banco, para actuar como Fiduuciario. La actividad de fiduciario del Banco proporciona la custodia, administración y gerencia de inversiones de terceros.

### 1.2. Régimen regulatorio

Las actividades del Banco se rigen por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley que regula la materia mercantil (Código de Comercio), la Ley que regula la materia financiera (Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional), las demás leyes que le sean aplicables, los reglamentos que dicte el Ejecutivo Nacional y las disposiciones que dicten el Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), el Banco Central de Venezuela (BCV), así como por las Normas Prudenciales y otras instrucciones que dicte SUDEBAN y el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE), ver notas 25 y 26.

Además del marco normativo legal antes referido que rige al sistema financiero venezolano, las instituciones financieras están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social o económico que imponen restricciones sobre las tasas de interés, comisiones y otros servicios bancarios y/o que exigen la colocación de recursos en ciertos sectores de la economía.

El OSFIN está facultado para dictar regulaciones para la participación de los ciudadanos en la supervisión de la gestión financiera y de contraloría social de los integrantes del Sistema Financiero Nacional, protegerá los derechos de los usuarios y promoverá la colaboración con los sectores de la economía productiva, incluida la popular y comunal.

Además del marco normativo legal antes referido, las Instituciones Financieras están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social o económico que exigen aporte de recursos en ciertos sectores (ver Notas 27, 28, 29 Y 30).

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario dicta las normas prudenciales de carácter general, las cuales regulan, limitan o prohíben operaciones de fideicomiso, desarrolladas por las instituciones autorizadas para actuar como tales, sin perjuicio de las competencias del Banco Central de Venezuela en materia de posiciones en moneda extranjera. Asimismo, dicta normas prudenciales



en materia de información financiera, auditorías, registro contable, supervisión y control de las operaciones del fideicomiso y el establecimiento de los límites máximos para su realización.

El Banco Central de Venezuela (BCV) ha regulado los cargos por servicios en cuentas de ahorro y corrientes, operaciones de arrendamiento e internacionales, y de tarjetas de crédito y débito que los bancos pueden cobrar a sus clientes.

El Banco Central de Venezuela (BCV) y el Ejecutivo Nacional mediante resoluciones especiales han establecido límites a las tasas de interés activas y pasivas, que pueden ser cobradas o pagadas a los clientes por el sistema financiero nacional. En la determinación de estos límites, se toma en consideración los diversos productos bancarios y los sectores económicos beneficiados según las diversas leyes y regulaciones de carácter económico y social que regulan las actividades bancarias. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco debe destinar un porcentaje nominal mínimo del 64,25% y 62,25%, respectivamente de su cartera de créditos bruta para el otorgamiento de créditos a los sectores agrícolas, manufactura, microempresarial, hipotecario y turismo.

Las tasas activas y pasivas en Venezuela reguladas por el Banco Central de Venezuela (BCV) establecen el máximo y el mínimo de las tasas de interés para depósitos y operaciones de créditos basadas en sus tasas referenciales. En ese sentido, la tasa de interés anual por operaciones activas no deberá exceder del 24% y para operaciones de tarjetas de crédito del 29%. Las instituciones financieras podrán cobrar como máximo el 3% anual adicional a la tasa de interés pactada en la respectiva operación por las obligaciones morosas de los clientes. Las tasas máximas aplicables a las carteras dirigidas al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, se mencionan en la Nota 5. La tasa de interés anual para depósitos de ahorro no podrá ser inferior al 16% si los saldos son menores o igual a Bs. 20.000 y 12,5% si los saldos son mayores a Bs. 20.000,01 calculada sobre saldos diarios, mientras que para los depósitos a plazo no podrá ser inferior del 14,50%.

La Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico, tiene por objeto, regular todos los aspectos vinculados con el sistema y operadores de tarjetas de crédito, su financiamiento y las relaciones entre el ente emisor, los tarjetahabientes y los negocios afiliados al sistema, con el fin de garantizar el respeto y protección de los derechos de todos los usuarios de estos instrumentos de pago. Las regulaciones más importantes establecidas en dicha Ley son: (a) los montos de los intereses corrientes por financiamiento, incluyendo el uso de la línea de créditos, no podrán ser capitalizados, por lo que no puede cobrarse intereses sobre intereses, (b) se prohíbe cobrar los gastos de cobranza no causados, gastos de mantenimiento, gastos de renovación de tarjetas ni por la emisión de estados de cuenta, (c) el Banco Central de Venezuela (BCV) fijará mensualmente los límites para la tasa de interés financiera y moratoria máxima para el financiamiento de tarjetas de crédito, y las comisiones, tarifas o recargos por servicios que genere el uso de la tarjeta de crédito, débito, prepagada y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico.

En fecha de 31 de marzo de 2009, fue publicado en la Gaceta Oficial N° 29.150 la Resolución N° 09-06-01, mediante la cual, el Banco Central de Venezuela (BCV) fijó en 29,50% la tasa de interés anual a cobrar por sus operaciones de descuento, rescuento y anticipo, con excepción de las aplicables a los regímenes especiales, la cual estará vigente a partir del 5 de junio de 2009.

En fecha 30 de junio de 2016, el Banco Central de Venezuela publicó en Gaceta Oficial N° 40.935 la Resolución mediante la cual indica que las instituciones bancarias solo podrán cobrar a sus clientes o al público en general comisiones, tarifas y/o recargos por los conceptos que hayan sido establecidos por este ente regulador, mediante las resoluciones y avisos oficiales dictados en la materia, hasta los límites máximos en ellos permitidos.

## **2. Bases de presentación y principales políticas contables**

En abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) ratificó la adopción de las VEN-NIF, como principios contables de aplicación obligatoria en Venezuela a partir del 1 de enero de 2008. Estas normas se basan, con algunas diferencias, en las Normas Internacionales de Información Financiera y sus interpretaciones emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó en Gaceta Oficial N° 39.637 del 18 de marzo de 2011, la Resolución N° 648.10 del 28 de diciembre de 2010, en la que se establece diferir la adopción de las VEN-NIF, hasta tanto este Organismo así lo indique.

Los estados financieros del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio 2016, han sido preparados conforme a las instrucciones contenidas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias (el Manual de Contabilidad para Bancos), y de acuerdo a otras Normas Prudenciales e instrucciones, emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) vigentes al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016; las principales diferencias están resumidas a continuación:

### Estados financieros ajustados por los efectos de la inflación

El Boletín BA VEN-NIF N° 2 establece los criterios para la aplicación en Venezuela de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29) "Información financie-

ra en economías hiperinflacionarias". Este boletín requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros básicos de las entidades, siempre y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario requiere la presentación de los estados financieros ajustados por inflación como información complementaria.

En fecha 15 de enero de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario envió la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-00604, donde difiere la presentación de los Estados Financieros Consolidados o Combinados elaborados con la base de los Principios de Contabilidad de Aceptación General; así como, los Estados Financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación, correspondientes al cierre del segundo semestre de 2015.

En fecha 23 de junio de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario envió la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-18441, donde difiere la presentación de los Estados Financieros Consolidados o Combinados elaborados con la base de los Principios de Contabilidad de Aceptación General; así como, los Estados Financieros auditados semestrales individuales de publicación ajustados por inflación, correspondientes al cierre del primer semestre de 2016, dicha información será presentada a efectos de comparación con la referente al cierre del segundo semestre de 2016.

### Partidas pendientes en conciliación

El Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, establece plazos para la desincorporación, reclasificación a otros rubros del balance y registró de provisiones para las partidas incluidas dentro de las conciliaciones bancarias en moneda nacional y moneda extranjera y no conciliadas dentro del plazo establecido en el referido Manual. Las VEN-NIF no contemplan reclasificaciones, desincorporaciones ni constitución de provisiones con base a la antigüedad de las partidas.

### Inversiones en títulos valores

Las inversiones registradas como disponibles para la venta no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a un (1) año, contado desde la fecha de su incorporación a la misma. Las VEN-NIF no contemplan ninguna limitación en el tiempo de permanencia en que dichas inversiones se mantengan registradas en esta categoría.

El tipo de cambio aplicable al producto de la venta en los mercados oficiales o del vencimiento, de los títulos valores emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, será al tipo de cambio oficial fijado de conformidad a lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 14 del 08 de febrero de 2013 o aquel que lo sustituya y se encuentre vigente para la fecha de la operación.

Asimismo, según las normas establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la Institución en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por Instituciones financieras del país, y se registran a su valor de realización, que corresponde a su costo o valor nominal, como parte del portafolio de las inversiones en títulos valores. Las VEN-NIF contemplan este tipo de inversiones como parte del efectivo y equivalentes de efectivo.

Las inversiones en títulos valores para negociar, mantenidas hasta su vencimiento, de disponibilidad restringida y otros títulos valores; así como las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, con la excepción de lo mencionado anteriormente, no difieren en su registro contable de las VEN-NIF. La valoración de los títulos valores según su tipo de clasificación, se hace conforme a su valor razonable. De acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias.

### Provisión para cartera de créditos

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario requiere la constitución de una provisión genérica para la cartera de créditos, del 1% del saldo de capital de la cartera de créditos y del 2% para microcréditos y requiere de una provisión anticíclica para la cartera de créditos del 0,75% del saldo de capital de la cartera de créditos (Ver Nota 5). Las VEN-NIF establecen que la provisión por incobrabilidad de los créditos se determina en función de la posible recuperación de los activos, considerando su valor razonable, y no contempla la creación de provisiones genéricas. Las VEN-NIF también requieren que el Banco evalúe primero si existe evidencia objetiva individual de deterioro del valor de la cartera de créditos que sean individualmente significativos o colectivamente para grupos que no sean individualmente significativos.

En Gaceta Oficial N° 40.140 del 04 de abril de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 028.13 del 18 de marzo de 2013, en la cual se establecen las Normas relativas al Régimen Especial de Requisitos de Información y Constitución de Provisiones para la cobertura de riesgo de la cartera agrícola.

En Gaceta Oficial N° 39.924 del 17 de mayo de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 332.11 de esa misma

fecha, en la cual se establece la constitución de provisiones para los créditos o microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyos bienes fueron objeto de expropiación, ocupación o intervención por parte del Estado Venezolano.

En Gaceta Oficial N° 40.247 del 10 de septiembre de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 146.13 del 10 de septiembre de 2013, en la cual se establece las normas relativas a la constitución de la provisión anticíclica.

Asimismo, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establece que se debe crear una provisión específica de acuerdo con los parámetros establecidos ante la eventualidad de pérdidas originadas por las garantías concedidas por las entidades, las cuales se encuentran registradas en la cuenta "611.00 Garantías Otorgadas", así como por otras operaciones contingentes que determine esta Superintendencia. Las VEN-NIF no contemplan este tipo de provisión.

#### Cartera de créditos vencida y en litigio

Las instituciones financieras deberán castigar la cartera de créditos vencida o en litigio en un plazo no mayor a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dichas categorías. No obstante, se podrá mantener en el saldo de la cartera en litigio, aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión los juicios por el tribunal respectivo. Los créditos en litigio, a los 24 meses contados a partir de la fecha de su registró en dicha categoría, deberán estar provisionados en su totalidad.

Adicionalmente, al momento de que un deudor cancele cuotas atrasadas sobre un préstamo por cuotas mensuales vencido, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. Asimismo, cuando un deudor persona natural pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido.

#### Bienes realizables

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se registran al menor valor entre: el monto adjudicado, saldo en libros, valores de mercado o monto del avalúo practicado con antigüedad igual o inferior a un año, y se amortizan entre un (1) y tres (3) años, respectivamente con base al método de línea recta. Los bienes fuera de uso deben ser desincorporados de las cuentas de activo en el término de 24 meses. De acuerdo con las VEN-NIF no se establecen límites de permanencia para los bienes recibidos en pago, se presentan a su valor razonable, y se registran como activo fijo o activos para la venta, dependiendo de su destino, sin establecer amortización alguna.

#### Bienes de uso

Las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establecen que los bienes de uso se valúen a su valor de costo original, depreciándose mensualmente bajo el método de línea recta. En los casos en que la Institución tenga conocimiento de una sobrevaluación contable significativa de uno o varios bienes, cualquiera sea la causa, debe reducir su valor y/o vida útil asignada originalmente, y contratar un perito inscrito en el Registro que al efecto lleva la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, para que efectúe un avalúo técnico y posteriormente proceder al ajuste correspondiente.

Asimismo, la depreciación de bienes de uso comienza a calcularse a partir del mes siguiente al de su incorporación, independientemente que se encuentren en uso o no.

Las VEN-NIF requieren que una entidad elija el método de registro inicial de sus activos entre el método de costo de adquisición o el de valor corriente, y no contempla la depreciación de los activos que no estén en uso; permiten la revaluación de los bienes de uso, registrándose dicho incremento en el valor del activo, como un superávit por revaluación dentro del patrimonio. Estos bienes deben ser sujetos a evaluación por deterioro.

#### Otros activos

El Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias establece la constitución de una provisión para las partidas registradas en este grupo, con evaluaciones por lo menos cada noventa (90) días, aplicando criterios similares a los establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para la evaluación de la cartera de créditos. Independientemente de lo antes señalado, las partidas que se registran en este grupo podrán permanecer como máximo trescientos sesenta (360) días desde su origen; a su vencimiento, si no han sido recuperadas deberá constituirse una provisión de cien por ciento (100%) sobre las mismas. Las partidas registradas en la cuenta de "Partidas por Aplicar", no regularizadas en el período de treinta (30) días desde su fecha origen, tiempo máximo establecido para su permanencia en el rubro de otros activos, deberán ser desincorporadas con cargo a resultados.

Los gastos por servicios registrados en la subcuenta otros gastos pagados por anticipado deberán ser amortizados en un plazo no mayor a un (1) año. Cualquier gasto por servicio pagado por anticipado que sea mayor a un (1) año será considerado un préstamo y deberá registrarse en el rubro de cartera de créditos.

Los gastos diferidos registrados en el rubro de otros activos, corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurra y se distribuyen en los ejercicios que se recibirán los beneficios de los mismos. Se registran al costo y se presentan netos de la amortización. La amortización se calcula por el método de línea recta en un plazo no mayor de cuatro (4) años. Las VEN-NIF no permiten el diferimiento de gastos.

Las mejoras significativas a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo de Otros Activos. Las VEN-NIF contemplan estos activos como parte de los bienes de uso.

#### Impuesto sobre la renta diferido

Se debe reconocer el impuesto sobre la renta diferido por las diferencias temporales representadas por gastos o ingresos que se causan en períodos diferentes para los fines tributarios y contables, siempre y cuando existan expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo. Por otra parte, las instituciones financieras mantienen permanentemente provisiones para la cartera de créditos; por lo cual, no se podría considerar como una diferencia temporal ciertas partes de dicha provisión. En vista de ello, el impuesto sobre la renta diferido será registrado sobre las provisiones que para los créditos clasificados como alto riesgo o irrecuperables tenga la Institución. De acuerdo con las VEN-NIF se reconoce un impuesto diferido activo o pasivo, por todas las diferencias temporales existentes entre el saldo o valor fiscal y financiero de estos, siempre que la probabilidad de recuperación esté asegurada más allá de cualquier duda razonable.

#### Captaciones del público

Las captaciones al público no difieren en su registro contable de las VEN-NIF y son registradas a su valor razonable. En los Oficios Nros. SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-34808 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-40094, del 30 de octubre de 2012 y 29 de noviembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario instruye al Banco la obligatoriedad de mantener dentro de las captaciones del público un máximo del veinte por ciento (20%) proveniente de organismos oficiales, entes descentralizados y otros con régimen especial como política de cumplimiento de los períodos subsiguientes.

#### Comisiones cobradas

Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos, según normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se registran como ingresos al momento del cobro, según las VEN-NIF, éstas se difieren y se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.

#### Títulos valores vencidos

Los títulos valores o sus rendimientos que no han sido cobrados una vez transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento deben ser provisionados en su totalidad. Si a la fecha de registro como títulos valores vencidos tienen creada alguna "Provisión para inversiones en títulos valores" y "Provisión para rendimientos por cobrar y otros", los saldos de las mismas deben ser reclasificados, en ese momento, a una cuenta de valuación de otros activos como "Provisión para títulos valores vencidos". Según las VEN-NIF se registran con base en su cobrabilidad.

#### Ingresos por intereses

Los intereses sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, excepto: a) los intereses devengados por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos, b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables, c) los intereses de la cartera vigente y reestructurada cuyo plazo de cobro se acuerde en un plazo igual o mayor a seis meses, y d) los intereses de mora, los cuales posean más de treinta (30) días sin cobro, que se registran en cuenta de orden. De acuerdo a las VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.

Igualmente, se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Según las VEN-NIF, los intereses se provisionan con base en la posibilidad de cobro.

Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro "acumulaciones y otros pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan, situación que no está de acuerdo con VEN-NIF.

#### Utilidades estatutarias

Las utilidades estatutarias se presentan como resultados acumulados incrementados o disminuidas por el resultado neto del ejercicio, luego de haber sustraído la porción de reservas de capital que deben constituirse semestralmente y de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario y el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario en su Artículo N° 42.

Las utilidades de las instituciones bancarias que resulten en cualquier ejercicio semestral, después de constituir todas las provisiones y reservas previstas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario en su Artículo N° 47, se aplicarán y serán distribuidas conforme lo determine la Asamblea General de Accionistas, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Haberse constituido todas las provisiones, ajustes y reservas exigidas incluyendo las correspondientes al pago de impuestos, Fondo Social para Contingencias, aporte social y apartado de utilidades en beneficio de los trabajadores,
- b) Haber cumplido con lo establecido en las disposiciones del Artículo N° 50 del presente Decreto Ley en comento, así como cualquier otra normativa emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario sobre el patrimonio requerido.

El Banco está obligado a presentar a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario un informe explicativo de los acuerdos que hubiera adoptado sobre la declaración de dividendos u otra forma de aplicación de utilidades o de disposiciones de recursos. El plazo para la entrega del referido informe es de (diez) 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de adopción del acuerdo, debiendo transcurrir un plazo similar para que el contenido del mismo pueda hacerse efectivo.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario suspenderá los acuerdos de aplicación de utilidades en tanto no reciba explicaciones que abuelvan satisfactoriamente las observaciones que, con relación a ellos, hubiere formulado.

De acuerdo con las VEN-NIF, estas provisiones se registran como gastos del período en que se causaron.

#### Ingresos y gastos extraordinarios

Son registrados como ingresos o gastos extraordinarios aquellos ingresos o gastos que provengan de operaciones atípicas o eventos excepcionales a las actividades normales que realiza el Banco. De acuerdo a las VEN-NIF, todo gasto o ingreso operacional debe registrarse en el rubro que corresponda y no se consideran extraordinarios.

#### Cuentas de orden

El Banco está obligado a realizar una evaluación de los créditos contingentes por lo menos cada 90 días, aplicando los criterios de evaluación establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para la cartera de crédito, creando una provisión genérica equivalente al 1% del saldo del capital y una provisión específica de acuerdo a la evaluación de riesgo individual, la cual debe ser registrada en una cuenta dentro del rubro de otros pasivos.

Las VEN-NIF no contemplan la creación de provisión por este concepto.

#### Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera

En mayo de 2006, el Banco Central de Venezuela, estableció en treinta por ciento (30%) el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios (patrimonio) a partir del 1 de junio de 2006, que los bancos y otras instituciones financieras deben mantener. Las VEN-NIF, no contemplan límites de la posición en moneda extranjera que debe mantener la entidad. Estos saldos deben registrarse en función del flujo de caja que generará al satisfacer el pago de pasivos o que se obtendrá al realizar el activo en moneda extranjera.

La valuación de los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera se realiza a su equivalente en moneda nacional, utilizando la tasa de cambio oficial de compra informada por el Banco Central de Venezuela.

#### Flujos de efectivo

A los fines del estado de flujos de efectivo, se considera como efectivo y equivalentes de efectivo los saldos mantenidos en el rubro de disponibilidades incluyendo el encaje legal mantenido en el Banco Central de Venezuela. Las VEN-NIF consideran como equivalente de efectivo las inversiones para negociar representado por instrumentos de inversiones negociables convertibles a corto plazo, las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias, encaje legal y las inversiones en otros títulos valores representados en efectivo (overnight y certificados de depósito).

#### Índices de adecuación patrimonial

El Artículo N° 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario establecen el coeficiente de adecuación patrimonial que deben mantener las instituciones bancarias, en cuyo caso debe ser superior al 12% del total de activo más el monto de las operaciones contingentes, pudiendo estas últimas ser establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (ver Nota 16).

Las VEN-NIF, no establecen la obligatoriedad de mantener porcentajes mínimos de índices de adecuación patrimonial.

En fecha 7 de abril 2016, la SUDEBAN emitió la Circular SIB-II-GGR-GNP10189 "Lineamientos para determinar el Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, establecido en el Artículo 6 de la Resolución N°305-09, del 9 de julio 2009", donde establece los términos siguientes:

- a) Excluir del activo total, el saldo de las siguientes partidas:
  - Bonos y obligaciones emitidos por el BCV
  - Colocaciones en el BCV
  - Disponibilidades de la Institución bancarias en el BCV (incluyendo el Encaje Legal)
  - Bonos y obligaciones emitidos por la empresa estatal Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA)
- b) Incluir en el Patrimonio Contable, para la Cartera de Crédito y Microcrédito el monto correspondiente:
  - Provisión genérica
  - Provisión anticíclica

El monto a incluir por concepto de las citadas provisiones, será el correspondientes al porcentaje establecidos por las Normas SUDEBAN.

#### Capital social

En fecha 08 de diciembre de 2014, se publicó en Gaceta Oficial N° 40.558 el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario la cual establece el capital mínimo requerido con el que deberán contar los bancos universales y de microcréditos, casas de cambio, operadores cambiario fronterizo y demás instituciones financieras, con asiento principal en el distrito metropolitano de Caracas y aquellos situados en cualquier otra jurisdicción del País que hayan obtenido previamente de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la calificación de Bancos Regionales.

Las VEN-NIF, no establecen la obligatoriedad de mantener un capital social mínimo.

#### Resultados acumulados

En fecha 08 de diciembre de 2014, se publicó en Gaceta Oficial N° 40.558 el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario la cual establece que las Instituciones Financieras, deben registrar un superávit restringido mediante el traspaso a dicho Superávit, del 50% del saldo de los resultados de cada semestre una vez, luego de deducir el apartado para reserva de capital. En fecha 03 de marzo de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publico la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660 donde establece los Parámetros que las Instituciones Bancarias deben considerar para la aplicación del Superávit Restringido.

Las VEN-NIF, no contemplan el registro de este superávit restringido, salvo que así este establecido en los estatutos de cada entidad.

#### Reservas de capital

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, en el Artículo N° 42, establece que las Instituciones Financieras, deben alcanzar una reserva no menor del cincuenta por ciento (50%) del capital social, esta reserva se constituye semestralmente trasladando un veinte por ciento (20%) de las utilidades después de impuestos; cuando esta logre alcanzar un cincuenta por ciento (50%) del capital social, deberá destinarse no menos del diez por ciento (10%) de las utilidades del ejercicio, al aumento de la misma hasta que esta sea igual al cien por ciento (100%) del capital social.

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario en su Artículo N° 45, establece que las Instituciones Financieras, deben constituir un fondo social para contingencias a los fines de garantizar las acreencias de los trabajadores frente a un escenario de liquidación administrativa, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente al diez por ciento (10%) del capital social de la institución bancaria; dicho fondo se alcanzará con aportes semestrales equivalentes al cero coma cinco por ciento (0,5%) del capital social, el cual debe ser sustraído del superávit por aplicar. Para el registro del fideicomiso, este se constituye en una cuenta denominada "Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del país".

Cuando el Fondo alcance simultáneamente al diez por ciento (10%) del capital social de la institución bancaria, los rendimientos que generen podrán ser utilizados discrecionalmente por el banco y se registran en una cuenta del grupo de ingresos financieros.

En fecha 14 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó en Gaceta Oficial N° 39.820, la Resolución N° 305.11 del 28 de noviembre de 2011, en la cual se establecen las Normas Relativas al Fondo Social para Contingencias, en la cual se establecen lo relativo a: la creación del



fondo social para contingencias y selección del fiduciario, contrato de fideicomiso, distribución del fondo, registro contable, y régimen sancionatorio entre otros. Así como también, se establece que los intereses que origine la inversión de los fondos fideicomitados podrán ser utilizados como parte de dicho aporte del cero coma cinco por ciento (0,5%) que se realiza semestralmente para alcanzar el diez por ciento (10%) del capital requerido.

Las VEN-NIF, no contemplan el registro de estas reservas especiales de forma obligatoria, ni el registro de un superávit restringido, salvo que así este establecido en los estatutos de cada entidad.

**Las principales políticas de contabilidad aplicadas por el Banco, que no difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), son las siguientes:**

#### Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata. Se incluyen, por lo tanto, el efectivo, los depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela, en otras instituciones financieras del país y del exterior, así como aquellos efectos de cobro inmediato.

#### Inversiones en títulos valores

La valoración de las inversiones en títulos valores para negociar, mantenidas hasta su vencimiento, de disponibilidad restringida y otros títulos valores; así como las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se hace conforme a las metodologías y controles para monitorear los riesgos de precio implementadas por el banco, entre las cuales se encuentran el Valor en Riesgo del Portafolio, el comportamiento de las curvas de rendimiento y el seguimiento a la rentabilidad de las inversiones en títulos valores. La Vicepresidencia de Tesorería realiza una valoración, bien sea de acuerdo al Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y el comportamiento de los bonos o títulos en el mercado, determinando una tasa de rendimiento para cada período de vencimiento de los títulos y con ello calculado el valor presente de los flujos futuros que genera cada inversión.

#### Cartera de créditos

Los créditos comerciales y los créditos a plazo se consideran vencidos una vez que la cuota correspondiente presente un atraso superior a treinta (30) días. Asimismo, en el caso de los préstamos pagaderos en cuotas, hipotecarios y de tarjetas de crédito, se consideran vencidos si existe alguna cuota con más de ciento veinte (120) días de atraso, debiendo reclasificarse como vencido todo el saldo de capital. Igualmente, la totalidad del crédito otorgado a microempresarios se considera vencido cuando existe por lo menos una cuota con sesenta (60) días de vencida, y para los créditos en cuotas semanales cuando tenga catorce (14) días de vencidos.

Se presentan como créditos reestructurados aquellos créditos cuyo plan original de pago, plazo y demás condiciones acordadas previamente hayan sido modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento, bajo ciertas condiciones establecidas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias. Los préstamos en litigios corresponden a préstamos vencidos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones judiciales.

Las instituciones financieras, de acuerdo con instrucciones emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, deberán mantener como mínimo provisiones equivalentes al cien por ciento (100%) de su cartera inmovilizada, la cual está conformada por la cartera vencida y en litigio.

#### Intereses y comisiones por cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las disponibilidades, inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, se registran con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los intereses devengados por la cartera de créditos, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que los originan, cuando la clasificación de su riesgo es normal o potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados son provisionados en su totalidad, dejándose de reconocer los intereses devengados por los créditos considerados como de alto riesgo e irrecuperables, los cuales se registran en cuentas de orden.

Los intereses devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

#### Bienes de uso

Los bienes de uso se presentan netos de la depreciación acumulada, la cual se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil establecida por el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias; la vida útil de depreciación

en meses, se indican a continuación:

	Meses de vida útil
Edificaciones	480
Mobiliario de oficina	120
Equipos de computación	48
Otros equipos de oficina	96 y 48
Equipos de transporte	60
Equipos relativos a la incorporación del chip	72

Los gastos de reparación y mantenimiento se registran en los resultados y las mejoras y renovaciones que aumenten la capacidad y eficiencia o prolonguen su vida útil, se suman al costo del activo correspondiente. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

Cuando los bienes que habiendo estado en uso por parte del Banco, dejen de ser usados y no se les asigne otro destino específico, deben reclasificarse a la cuenta de "Bienes Fuera de Uso", en el rubro de bienes realizables.

#### Apartado para indemnizaciones laborales

El apartado para indemnizaciones laborales se registra con base en la obligación real de acuerdo con la Ley Orgánica de los Trabajadores y Trabajadoras a partir del 1 de mayo del 2012, la entrada en vigencia de dicha Ley y el impacto en dicho cálculo se incluyen en los Estados Financieros correspondientes, el cual fue evaluado por la Gerencia del Banco para el semestre finalizado al 31 de diciembre de 2012, con base a lo dispuesto por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-20102 de fecha 10 de julio de 2012.

#### Ingresos y gastos financieros

Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que los generan.

Los intereses por captaciones del público, por obligaciones y por financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

#### Activos de los fideicomisos

Las cuentas que conforman los balances combinados de los fideicomisos se presentan con base en los mismos parámetros con que el Banco utiliza para valorar sus propios activos, excepto por las inversiones en títulos valores que deben ser presentadas y valuadas al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado, ajustado por la amortización de la prima y/o descuento. Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de la inversión, tal deterioro se registra en los resultados del ejercicio en el que ocurre.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican, conjuntamente con sus rendimientos, a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de vencimiento no han sido cobradas, deben ser provisionadas en un cien por ciento (100%).

#### Uso de estimados:

Los estados financieros de la Institución han sido preparados de acuerdo con normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Dicha preparación requiere que la gerencia realice y registre estimaciones razonables con base en ciertos supuestos, que afectan los montos registrados de activos y pasivos, y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre de los estados financieros; así como, los montos de ingresos y gastos durante el período finalizado en esa fecha. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

### **3. Disponibilidades**

Los saldos de disponibilidades, que se muestran en los balances generales a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(en bolívares)	
Efectivo	(1) 3.964.105.524	(1) 789.712.102
Banco Central de Venezuela	(2) 15.710.643.252	(2) 6.666.520.295
Bancos y corresponsales del exterior	(3) 16.577.679	(3) 18.675.694
Efectos de cobro inmediato	(4) 562.150.901	(4) 389.871.685
	<u>20.253.477.356</u>	<u>7.864.779.776</u>

(1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 y, incluye US\$ 2.880 y US\$ 9.021 (denominados en Euros); y US\$ 23.070 y US\$ 15.245 (denominados en Euros); equivalentes a Bs. 28.728 y Bs. 89.984; y Bs. 230.123 y 152.065, respectivamente, valorados a las tasas de cambio vigentes emitidas por el Banco Central de Venezuela a esas fechas (ver Nota 24).

- (2) Los saldos del Banco Central de Venezuela, que se muestran en los balances generales, a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(en bolívares)	
Encaje legal	(a) 11.332.368.898	(a) 6.451.401.802
Cuenta según Convenio Cambiario Nro 20	(b) -	(b) 6.992.619
Otros depósitos	(c) <u>4.378.274.354</u>	(c) <u>208.125.874</u>
	<u>15.710.643.252</u>	<u>6.666.520.295</u>

- (a) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, corresponde al encaje legal mantenido por la Institución en el Banco Central de Venezuela de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Resolución N° 14-03-02 publicada en Gaceta Oficial N° 40.382 del 28 de marzo de 2014 para ambos semestres. A continuación se muestran los porcentajes de encaje requeridos:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
Sobre la base de reservas de obligaciones netas	(1) y (2) 18,50%	18,50%
Sobre la base de reservas de inversiones cedidas	(1) y (2) 18,50%	18,50%
Sobre el saldo marginal	(1) y (2) 28%	28%
Sobre el saldo marginal (para operaciones de moneda extranjera)	(1) y (2) 18,50%	18,50%

- (1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, de acuerdo a la Resolución N° 14-03-02 emitida por el Banco Central de Venezuela de fecha 13 de marzo de 2014, el Banco presentó un saldo de encaje legal reducido en tres (3) puntos porcentuales de los coeficientes de encaje legal, debido a que la institución participó en el programa social Gran Misión Vivienda, desarrollado por el Ejecutivo Nacional, a través de la adquisición de instrumentos financieros emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción.

- (2) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco determinó un encaje legal requerido de acuerdo a lo indicado en el punto anterior, por Bs. 13.655.200.142 y Bs. 6.771.557.026, respectivamente, el cual se encuentra deducido a esas fechas en Bs. 2.322.831.244 y Bs. 320.155.224, respectivamente, correspondiente a certificados por participaciones desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción adquirido por el Banco durante el mes de mayo de 2013, julio y agosto 2015; de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 13-04-01 emitida por el Banco Central de Venezuela en fecha 26 de abril de 2013, y publicada en Gaceta Oficial N° 40.155 (ver Nota 4).

- (b) Al 30 de junio de 2016, corresponde a fondos en moneda extranjera liquidación de títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y cualquier otro fondo obtenido de carácter lícito, pertenecientes a personas jurídicas y naturales domiciliadas en el país, las cuales participan en la ejecución de proyectos de inversión pública estratégicos para el desarrollo de la economía nacional, de acuerdo al Convenio Cambiario N° 20 publicado en Gaceta Oficial N° 39.968 de fecha 19 de julio de 2012, en el cual se encuentran sólo los bancos universales, e incluye US\$ 701.014 equivalente a Bs. 6.992.619; (ver Nota 24).

- (c) Corresponde a excedentes de efectivo mantenidos en otros depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, no posee excedentes en moneda extranjera (ver Nota 24).

- (3) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, este saldo incluye US\$ 1.555.069 y US\$ 106.854 (denominados en euros); y US\$ 1.745.684 y US\$ 126.566 (denominados en euros); equivalentes a Bs. 15.511.812 y Bs. 1.065.867; y Bs. 17.413.198 y 1.262.496, respectivamente, valorados a las tasas de cambio vigentes a esas fechas, según instrucciones emitidas por el Banco Central de Venezuela (ver Nota 24).

- (4) Corresponde al importe de los cheques y otros documentos similares, recibidos por el Banco y girados contra otras Instituciones Financieras cuyo cobro se efectúa a su sola presentación.

#### 4. Inversiones en títulos valores

Los saldos de inversiones en títulos valores, que se muestran en los balances generales a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(en bolívares)	
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	(a) 1.725.225.000	(a) -
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(b) 4.962.413.716	(b) 791.359.454
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	(c) 1.376.350.533	(c) 792.796.497
Inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida	(d) 20.993.951	(d) 417.145.410
Inversiones en otros títulos valores	(e) <u>1.803.142.594</u>	(e) <u>1.561.755.380</u>
	9.888.125.794	3.563.056.741
(Provisión para inversiones en títulos de valores)	-	-
	<u>9.888.125.794</u>	<u>3.563.056.741</u>

#### a) Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias:

El valor según libros de las Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias, presentadas a su valor de realización, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, se resume a continuación:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(en bolívares)	
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela:		
Certificados de depósitos con el Banco Central de Venezuela, a un valor nominal de Bs. 984.443.000, con vencimiento en enero de 2017.	984.443.000	-
Certificados de depósitos con el Banco Central de Venezuela, a un valor nominal de Bs. 740.782.000, con vencimiento en febrero de 2017.	740.782.000	-
(1) <u>1.725.225.000</u>	<u>1.725.225.000</u>	<u>-</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2016, los rendimientos acumulados por cobrar ascienden a Bs. 9.125.075.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco registró ingresos por rendimiento por colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias por Bs. 20.942.119 y Bs. 50.859.187, respectivamente.

**b) Inversiones en títulos valores disponibles para la venta:**

Las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, están presentadas a su valor razonable de mercado y el detalle de las mismas al 31 de diciembre de 2016 y 30 de junio de 2016, es el siguiente:

31 de diciembre de 2016					
	(en bolívares)	Costo de adquisición	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado
<b>Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:</b>					
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 10.000.000, rendimiento del 15,63% anual y vencimiento en febrero del 2025.	(1), (4) y (7)	13.100.000	-	(1.865.550)	11.234.450
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 856.785.050, rendimientos entre el 15,39% anual y vencimiento en marzo del 2031.	(1), (4) y (7)	915.521.344	73.172.619	-	988.693.963
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 300.000.000, rendimientos del 14,50% anual y vencimiento en febrero del 2032.	(1), (4) y (7)	338.250.000	-	(19.888.800)	318.361.200
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 28.390.094, rendimientos del 14,68% anual y vencimiento en junio del 2032.	(1), (4) y (7)	32.364.707	-	(1.746.360)	30.618.347
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 169.902.000, rendimiento del 14,50% anual y vencimiento en marzo del 2033	(1), (4) y (7)	171.799.321	8.705.413	-	180.504.734
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 1.862.840.000, rendimiento del 14,57% anual y vencimiento en julio del 2033	(1), (4), y (7)	1.994.615.441	59.369.483	(28.410.947)	2.025.573.977
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de US\$ 51.000 equivalentes a Bs. 508.725, rendimiento del 12,75% anual y vencimiento en agosto del 2022.	(1), (2), (3) y (4)	493.463	-	(177.036)	316.427
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de US\$ 250.000 equivalentes a Bs. 2.493.750, rendimiento del 8,25% anual y vencimiento en octubre del 2024.	(1), (2), (3) y (4)	1.190.766	-	(34.289)	1.156.477
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de US\$ 1.500 equivalentes a Bs. 14.963, rendimiento del 11,75% anual y vencimiento en octubre del 2026.	(1), (2), (3) y (4)	14.065	-	(5.581)	8.484
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de US\$ 6.000 equivalentes a Bs. 59.850, rendimiento del 11,95% anual y vencimiento en agosto del 2031.	(1), (2), (3) y (4)	52.070	-	(17.835)	34.234
		3.467.401.177	141.247.515	(52.146.398)	3.556.502.293
<b>Participaciones en empresas privadas financieras del país:</b>					
1.000 Acciones Sociedad de Garantías Recíprocas, S.A. (SOGARSA) a un valor nominal de Bs. 10 c/u.	(1) y (5)	10.000	-	-	10.000
1.197 Acciones Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. SOGATUR, S.A. a un valor nominal de Bs. 1.800 c/u.	(1) y (6)	2.154.600	-	-	2.154.600
Certificado de Participación Bandes vencimiento septiembre 2017	(1) y (8)	1.403.746.823	-	-	1.403.746.823
		3.469.565.777	141.247.515	(52.146.398)	3.558.666.893

30 de junio de 2016

	(en bolívares)	Costo de adquisición	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado
<b>Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:</b>					
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 10.000.000, rendimiento del 16,08% anual y vencimiento en febrero del 2025.	(1), (2), (4) y (7)	13.100.000	-	(2.405.510)	10.694.490
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 529.546.000, rendimientos entre el 15% y 15,89% anual y vencimiento en marzo del 2031.	(1), (2), (4) y (7)	543.955.433	28.585.854	-	572.541.287
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 109.014.000, rendimientos del 15,25% anual y vencimiento en marzo del 2032.	(1), (2), (4) y (7)	111.426.816	3.421.259	(564.557)	114.283.518
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 90.017.535, rendimientos del 15,10% anual y vencimiento en junio del 2032.	(1), (5) y (8)	90.046.431	286.886	-	90.333.317
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de US\$ 51.000 equivalentes a Bs. 508.725, rendimiento del 12,75% anual y vencimiento en agosto del 2022.	(1), (2), (3) y (4)	493.463	-	(233.512)	259.951
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de US\$ 250.000 equivalentes a Bs. 2.493.750, rendimiento del 8,25% anual y vencimiento en octubre del 2024.	(1), (2), (3) y (4)	1.190.766	-	(144.014)	1.046.752
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de US\$ 1,500 equivalentes a Bs. 14.963, rendimiento del 11,75% anual y vencimiento en octubre del 2026.	(1), (2), (3) y (4)	14.065	-	(6.954)	7.111
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de US\$ 6,000 equivalentes a Bs. 59.850, rendimiento del 11,95% anual y vencimiento en agosto del 2031.	(1), (2), (3) y (4)	52.069	-	(23.641)	28.428
		760.279.043	32.293.999	(3.378.188)	789.194.854
<b>Participaciones en empresas privadas financiera del país:</b>					
1.000 Acciones Sociedad de Garantías Recíprocas, S.A. (SOGARSA) a un valor nominal de Bs. 10 c/u.	(1) y (5)	10.000	-	-	10.000
1.197 Acciones Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. SOGATUR, S.A. a un valor nominal de Bs. 1.800 c/u.	(1) y (6)	2.154.600	-	-	2.154.600
		2.164.600	-	-	2.164.600
		762.443.643	32.293.999	(3.378.188)	791.359.454

- (1) Inversiones mantenidas en custodia en el Banco Central de Venezuela.
- (2) Inversiones mantenidas al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 en custodia de Euro Clear, en la sub cuenta del Banco Central de Venezuela.
- (3) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco registró Bs. 70.880 (equivalente a US\$ 7.106) ambos periodos, correspondientes a rendimientos por cobrar por estas inversiones.

(4) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el movimiento de los saldos de "Ganancia o Pérdida Bruta no realizada por inversiones en Títulos Valores disponible para la venta" que se incluyen en el estado de cambios en el Patrimonio, se muestra a continuación:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(en bolívares)	
Saldos, al inicio del semestre	28.863.122	(619.446)
Ganancia no realizada	163.330.083	76.385.503
Pérdida no realizada	<u>(101.156.370)</u>	<u>(48.902.935)</u>
Saldos, al final del semestre	<u>89.036.835</u>	<u>26.863.122</u>

(5) Inversiones adquiridas a su valor nominal. En las Resoluciones conjuntas N° 2.991 y 2.992, permite destinar los recursos no colocados directamente en créditos agrícolas, como aporte a la Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S.A. (S.G.R. SOGARSA, S.A.). Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, la totalidad de la compra de acciones será imputada como parte del cumplimiento de la cartera dirigida para el sector agrícola.

(6) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco cumple con lo indicado en la Resolución N° 038.14 del 18 de marzo del 2014, donde se establece que las instituciones bancarias deben registrar las acciones tipo "B" de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. SOGATUR, S.A., en la subcuenta contable 122.22.1.01 "Participación en SOGATUR conforme con la Resolución 093 del 15/10/2013". En el Acta N° SOG-FEB2014-AAE-004 de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. SOGATUR, S.A., se establece la cantidad de acciones asignadas por cada institución que participaron en el proceso de intención de adquisición de acciones, la cual fue publicada en la Gaceta Oficial N° 40.417 de fecha 22 de mayo de 2014.

(7) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco registró Bs. 44.999.043 y Bs. 7.141.486, correspondientes a rendimientos por cobrar por estas inversiones, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco registró en el rubro de "Ganancia en Inversiones en Títulos Valores", ingresos de de Bs. 222.355.403 y Bs.89.806.496, respectivamente (ver Nota 17).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco registró en el rubro de "Otros gastos operativos", pérdidas realizadas por venta de títulos valores disponibles para la venta por 53.140.750 y 41.410.480, respectivamente (ver Nota 18).

(8) Al 31 de diciembre de 2016, el Banco registró Bs. 13.725.524 correspondiente a rendimientos por cobrar por estas inversiones.

#### c) Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento:

Las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, corresponden a títulos sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. El detalle de las mismas al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2016 (en bolívares)		
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
<b>Títulos valores emitidos y avalados por la Nación:</b>			
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 4.000.000, rendimiento anual del 9,88% y vencimiento en octubre de 2017. (1) y (2)	5.305.000	4.096.473	4.096.473
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 35.000.000, rendimiento anual del 15,08% y vencimiento en enero de 2020. (1) y (2)	44.548.455	39.969.186	39.969.186
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 40.000.000, rendimiento anual del 15,24% y vencimiento en enero de 2021. (1) y (2)	49.672.520	45.763.258	45.763.258

	31 de diciembre de 2016 (en bolívares)		
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 105.000.000, rendimiento anual del 15,26% y vencimiento en enero de 2023. (1) y (2)	132.556.300	123.878.482	123.878.482
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 100.000.000, rendimiento anual del 15,40% y vencimiento en febrero de 2024. (1) y (2)	122.000.000	115.942.206	115.942.206
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 100.000.000, rendimiento anual del 15,63% y vencimiento en febrero de 2025. (1) y (2)	<u>122.000.000</u>	<u>116.508.312</u>	<u>116.508.312</u>
	<u>476.082.275</u>	<u>446.157.917</u>	<u>446.157.917</u>
<b>Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras:</b>			
Bonos de deuda PDVSA – Petrobonos, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., valor nominal de US\$ 15.000, equivalentes a Bs. 149.625; rendimiento anual del 8,50% y vencimiento en noviembre de 2017. (3)	20.572	35.964	35.964
Bonos de deuda PDVSA – Petrobonos, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., valor nominal de US\$ 10.000, equivalentes a Bs. 99.750; rendimiento anual del 12,75% y vencimiento en febrero de 2022. (3)	<u>38.429</u>	<u>47.800</u>	<u>47.800</u>
	59.001	83.764	83.764
<b>Bonos agrícolas (ver Nota 5):</b>			
Bonos agrícolas, emitidos por Petróleos de Venezuela S.A., valor nominal de Bs. 11.000.000, rendimiento de interés anual del 9,10% y vencimiento en julio 2017. (1), (6), (7) y (8)	<u>11.220.000</u>	<u>11.024.430</u>	<u>11.024.430</u>
	<u>11.220.000</u>	<u>11.024.430</u>	<u>11.024.430</u>
Van.....	<u>487.361.276</u>	<u>457.266.111</u>	<u>457.266.111</u>

	31 de diciembre de 2016 (en bolívares)		
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
<b>Otras Inversiones en títulos valores (ver Nota 3):</b>			
Certificados de participación desmaterializada, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 160.077.612, rendimiento de interés anual del 6,05% y vencimiento en junio 2023. (1) y (9)	160.077.612	160.077.612	160.077.612
Certificados de participación desmaterializada, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs.160.077.612, rendimiento de interés anual del 6,05% y vencimiento en julio 2024. (1) y (9)	160.077.612	160.077.612	160.077.612
Certificados de participación desmaterializada, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 199.643.066, rendimiento de interés anual del 4,66% y vencimiento en agosto 2024. (1) y (9)	199.643.066	199.643.066	199.643.066
Certificados de participación desmaterializada, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 199.643.066, rendimiento de interés anual del 4,66% y vencimiento en septiembre 2024. (1) y (9)	199.643.066	199.643.066	199.643.066
Certificados de participación desmaterializada, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 199.643.066, rendimiento de interés anual del 4,66% y vencimiento en noviembre 2024. (1) y (9)	<u>199.643.066</u>	<u>199.643.066</u>	<u>199.643.066</u>
	<u>919.084.422</u>	<u>919.084.422</u>	<u>919.084.422</u>
	<u>1.406.445.698</u>	<u>1.376.350.533</u>	<u>1.376.350.533</u>



	30 de junio de 2016 (en bolívares)		
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
<b>Títulos valores emitidos y avalados por la Nación:</b>			
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 4.000.000, rendimiento anual del 9,88% y vencimiento en octubre de 2017. (1) y (2)	5.305.000	4.160.556	4.160.556
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 35.000.000, rendimiento anual del 15,50% y vencimiento en enero de 2020. (1) y (2)	44.548.455	40.803.429	40.803.429
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 40.000.000, rendimiento anual del 15,65% y vencimiento en enero de 2021. (1) y (2)	49.672.520	46.475.441	46.475.441
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 105.000.000, rendimiento anual del 15,67% y vencimiento en enero de 2023. (1) y (2)	132.556.300	125.450.976	125.450.976
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 100.000.000, rendimiento anual del 15,84% y vencimiento en febrero de 2024. (1) y (2)	122.000.000	117.066.963	117.066.963
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 100.000.000, rendimiento anual del 16,08% y vencimiento en febrero de 2025. (1) y (2)	122.000.000	117.527.960	117.527.960
	Var... 476.082.275	451.485.325	451.485.325
	30 de junio de 2016 (en bolívares)		
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Vienen...	476.082.275	451.485.325	451.485.325
<b>Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras:</b>			
Bonos de deuda PDVSA – Petrobonos, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., valor nominal de US\$ 800, equivalentes a Bs. 7.980; rendimiento anual del 5,13% y vencimiento en octubre de 2016. (3) y (4)	11.012	8.121	8.121
Bonos de deuda PDVSA – Petrobonos, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., valor nominal de US\$ 15.000, equivalentes a Bs. 149.625; rendimiento anual del 8,50% y vencimiento en noviembre de 2017. (3) y (4)	41.147	55.289	55.289
Bonos de deuda PDVSA – Petrobonos, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., valor nominal de US\$ 10.000, equivalentes a Bs. 99.750; rendimiento anual del 12,75% y vencimiento en febrero de 2022. (3) y (4)	38.429	42.734	42.734
	90.588	106.144	106.144

	30 de junio de 2016 (en bolívares)		
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
<b>Bonos agrícolas (ver Nota 5):</b>			
Bonos agrícolas, emitidos por Petróleos de Venezuela S.A., valor nominal de Bs. 10.000.000, rendimiento de interés anual del 9,10% y vencimiento en julio 2016. (1), (5), (7) y (8)	10.200.000	10.002.202	10.002.202
Bonos agrícolas, emitidos por Petróleos de Venezuela S.A., valor nominal de Bs. 11.000.000, rendimiento de interés anual del 9,10% y vencimiento en julio 2017. (1), (6), (7) y (8)	11.220.000	11.047.602	11.047.602
	21.420.000	21.049.803	21.049.803

**Otras Inversiones en títulos valores (ver Nota 3):**

Certificados de participación desmaterializada, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 160.077.612, rendimiento de interés anual del 6,05% y vencimiento en junio 2023. (1) y (9)	160.077.612	160.077.612	160.077.612
Certificados de participación desmaterializada, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 160.077.612, rendimiento de interés anual del 6,05% y vencimiento en julio 2024. (1) y (9)	160.077.612	160.077.612	160.077.612
	320.155.224	320.155.224	320.155.224
(10)	817.748.087	792.796.497	792.796.497

- Inversiones mantenidas en custodia del Banco Central de Venezuela.
- Durante los años 2007, 2013 y 2014, el Banco registró una prima en compra por Bs. 92.082.275. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, la porción semestral amortizada de prima asciende a Bs. 5.327.407 y Bs. 5.269.501, respectivamente.
- Inversiones mantenidas en custodia en EuroClear, en la subcuenta del Banco Central de Venezuela.
- Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2009, como resultado de la adquisición de ésta inversión, el Banco registró una prima en compra de US\$ 304; equivalente a Bs. 3.032. Al 30 de junio de 2016, la porción semestral amortizada de estas inversiones es de US\$ 22, equivalente a Bs. 216.
- Al 31 de octubre de 2012 y 31 de marzo de 2013, el Banco registró una prima en compras de Bs. 200.000. Al 30 de junio de 2016 la porción total amortizada es de Bs. 28.622.
- Al 31 de octubre de 2012, el Banco registró una prima en compras de Bs. 220.000. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 la porción amortizada es de Bs. 23.297 y Bs. 22.919, respectivamente.
- Durante el mes marzo de 2013, el Banco reclasificó estos títulos, de la cuenta 123.06 "Bonos y Obligaciones de la Administración descentralizada", debido a que los mismos están destinados al Fondo Ezequiel Zamora para el fortalecimiento y financiamiento de la Gran Misión Agro-Venezuela y son avalados por la nación a la cuenta 123.21 "Bonos Agrícolas".
- Inversiones de colocaciones en bonos agrícolas realizados a fin de cumplir con el porcentaje mínimo exigido por la legislación vigente en cuanto a cartera de créditos del sector agrícola (ver Nota 5).
- Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, estos certificados de participación desmaterializados son imputados a la reducción del encaje legal requerido para el Banco; de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 13-04-01 emitida por el Banco Central de Venezuela en fecha 26 de abril de 2013, y publicada en Gaceta Oficial N° 40.155 del 26 de abril de 2013 (Ver Nota 3).
- Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco registró Bs. 23.228.713 y Bs. 5.428 (equivalentes a US\$ 403) y Bs. 16.410.773 y 6.195 (equivalentes a US\$ 621), respectivamente, correspondientes a rendimientos por cobrar.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco registró en el rubro de "Otros Gastos Operativos"

Bs. 5.352.781 y Bs. 142 (equivalente a US\$ 14); Bs. 5.394.254 y Bs. 176 (equivalente a US\$ 18), respectivamente, de amortización de primas en inversiones mantenidas hasta su vencimiento (ver Nota 18).

**d) Inversiones de disponibilidad restringida:**

Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida se presentan a su valor razonable de mercado y el detalle de las mismas, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, se indica a continuación:

Descripción	31 de diciembre de 2016 (en bolívares)				
	Costo	Valor Nominal	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Provisión constituida
<b>Fondos restringidos entregados en fideicomisos en instituciones financieras del país</b>					
Fondo Social para Contingencias en el Banco Exterior, a un valor nominal de Bs. 9.128.405 (ver Nota 16)	(1) 9.128.405	9.128.405	9.128.405	9.128.405	-
<b>Depósitos a la vista restringidos</b>					
Depósito en el PNC Bank, por un valor nominal de US\$ 510.126, a un rendimiento de 0,3443% anual.	(2) 5.088.509	5.088.509	5.088.509	5.088.509	-
<b>Constitución de un fideicomiso en garantía de Mastercard</b>					
Rendimiento sobre inversión, por un valor nominal de Bs. 6.777.037.	(3) 6.777.037	6.777.037	6.777.037	6.777.037	-
	<u>20.993.951</u>	<u>20.993.951</u>	<u>20.993.951</u>	<u>20.993.951</u>	<u>-</u>
Descripción	30 de junio de 2016 (en bolívares)				
	Costo	Valor Nominal	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Provisión constituida
<b>Fondos restringidos entregados en fideicomisos en instituciones financieras del país</b>					
Fondo Social para Contingencias en el Banco Exterior, a un valor nominal de Bs. 7.911.349 (ver Nota 16)	(1) 7.911.349	7.911.349	7.911.349	7.911.349	-
<b>Depósitos a la vista restringidos</b>					
Depósito en el PNC Bank, por un valor nominal de US\$ 509.248, a un rendimiento de 0,2959% anual.	(2) 5.079.753	5.079.753	5.079.753	5.079.753	-
<b>Constitución de un fideicomiso en garantía de Mastercard</b>					
Rendimiento sobre inversión, por un valor nominal de Bs. 6.445.557.	(3) 6.445.557	6.445.557	6.445.557	6.445.557	-
<b>Cartera de disponibilidad restringida</b>					
Bonos de la Deuda Pública Nacional Vigente, valor nominal 396.318.465, a un rendimiento de 15,10% anual.	(4) 399.680.065	396.318.465	397.708.750	397.708.750	-
	<u>419.116.724</u>	<u>415.755.124</u>	<u>417.145.409</u>	<u>417.145.409</u>	<u>-</u>

- (1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, este saldo corresponde al Fondo Social para Contingencias entregado en Fideicomiso al Banco Exterior, Banco Universal, C.A., de acuerdo a la Resolución N° 305.11 de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de fecha 28 de noviembre del 2011. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, los rendimientos generados por esta inversión ascienden a Bs. 367.056 y Bs. 359.074, respectivamente, incluido en el estado de cambios de patrimonio.
- (2) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, este saldo corresponde a un depósito en efectivo mantenido en cuenta corriente el cual no puede ser movilizad ya que el mismo representa una garantía por el uso de la marca MasterCard.
- (3) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, este saldo, corresponde a la constitución de un fideicomiso en garantía de Mastercard, los rendimientos generados por esta inversión ascienden a Bs. 331.480 y Bs. 276.587, respectivamente.
- (4) Al 30 de junio de 2016, este saldo corresponde a Títulos Valores Cedidos en Garantía.

**e) Inversiones en otros títulos valores:**

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el detalle de las inversiones en otros títulos valores, presentadas a su valor de realización se detallan a continuación:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(en bolívares)	

**Otras obligaciones (ver Nota 5):**

Valores Bolivarianos para la Vivienda (VBB20), emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 30.464.832, rendimiento anual del 4,66% y vencimientos en julio y octubre de 2020, ambos semestres. (1) y (3) 30.464.832 30.464.832

Valores Hipotecarios Especiales emitidos por el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), al y 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, tiene un valor nominal de Bs. 17.063.128 y Bs. 18.769.440 respectivamente; a una tasa de interés del 2% anual y vencimiento en noviembre del 2021, ambos semestres. (1) (3) y (5) 17.063.128 18.769.440

Valores Bolivarianos para la Vivienda (VBB20), emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 20.309.887, rendimiento anual del 4,66% y vencimiento en junio 2020, ambos semestres. (1) y (3) 20.309.887 20.309.887

Valores Bolivarianos para la Vivienda 2013 (VBB21), emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 121.269.780, rendimiento anual del 4,66% y vencimiento en febrero, marzo, junio, septiembre y diciembre de 2021, ambos semestres. (1) y (3) 121.269.780 121.269.780

Valores Bolivarianos para la Vivienda 2013 (VBV060), emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 34.821.434, rendimiento anual del 4,66% y vencimiento en enero de 2022, ambos semestres. (1) y (3) 34.821.434 34.821.434

Valores Bolivarianos para la Vivienda 2014 (VBV022), emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 250.898.847, rendimiento anual del 4,66% y vencimiento en mayo, junio y septiembre de 2022, ambos semestres. (1) y (3) 250.898.847 250.898.847

Valores Bolivarianos para la Vivienda 2015 (VBV022), emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 472.742.370, rendimiento anual del 6,48% y vencimiento en febrero, abril, junio, agosto y octubre de 2027, ambos semestres. (1) y (3) 472.742.370 472.742.370

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(en bolívares)		(en bolívares)	
Valores Bolivarianos para la Vivienda 2015 (VBV022), emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 157.580.790, rendimiento anual del 6,48% y vencimiento en enero y febrero de 2028.	(1) y (3)	157.580.790	157.580.790	
Certificados de Participación desmaterializados, emitido por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 53.598.000, rendimiento anual de 4,66% y vencimiento en junio de 2017, ambos semestres.	(1) y (3)	<u>53.598.000</u> 1.158.749.068	<u>53.598.000</u> 1.160.455.380	
<b>Colocaciones del sector microfinanciero (ver Nota 5):</b>				
Bancrecer S.A, Banco Microfinanciero, al 30 de junio de 2016, con valor nominal de Bs. 268.000.000 rendimiento anual del 18% y vencimiento en octubre de 2016.	(2) y (4)	-	268.000.000	
Bancrecer S.A, Banco Microfinanciero, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, con valor nominal de Bs. 133.300.000 rendimiento anual del 18% y vencimiento en enero de 2017.	(2) y (4)	133.300.000	133.300.000	
Bancrecer S.A, Banco Microfinanciero, al 31 de diciembre de 2016, con valor nominal de Bs. 292.120.000, rendimiento anual del 16% y vencimiento en enero de 2017.	(2) y (4)		292.120.000	-
Bancrecer S.A, Banco Microfinanciero, al 31 de diciembre de 2016, con valor nominal de Bs. 218.973.526, rendimiento anual del 15% y vencimiento en febrero de 2017.	(2) y (4)		<u>218.973.526</u> <u>644.393.526</u> <u>1.803.142.594</u>	<u>-</u> <u>401.300.000</u> <u>1.561.755.380</u>
(1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, los rendimientos acumulados por cobrar de otras obligaciones ascienden a Bs. 14.069.363 y Bs. 9.194.308, respectivamente, (ver Nota 5).				
(2) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, estas inversiones son consideradas para el cumplimiento del porcentaje mínimo de gavetas obligatorias exigido en la legislación vigente en cuanto a cartera de créditos del sector microempresarial. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, estas inversiones presentan rendimientos acumulados por cobrar de Bs. 29.175.901 y Bs. 13.985.150, respectivamente.				
(3) Inversiones mantenidas en custodia en Banco Central de Venezuela.				
(4) Inversiones mantenidas en custodia en 100% Banco, Banco Universal, C.A.				
(5) En convocatoria del Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) el 16 de noviembre de 2011, anunció que estos títulos serían amortizados semestralmente después del quinto semestre vencido. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, la amortización de este título asciende a Bs. 10.237.872 y Bs. 8.531.560, respectivamente.				

A continuación se presenta el detalle, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, de los vencimientos de las inversiones en títulos valores:

31 de diciembre de 2016 (en bolívares)										
	Colocaciones en el Banco Central de Venezuela		Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento		Inversiones de Disponibilidad restringidas		Inversiones en otros títulos valores	
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	1.725.225.000	1.725.225.000	2.164.600	2.164.600	-	-	20.993.951	20.993.951	697.991.526	697.991.526
Entre seis meses y un año	-	-	1.403.746.823	1.403.746.823	15.156.867	15.040.025	-	-	-	-
Entre uno y cinco años	-	-	-	-	85.732.445	85.018.675	-	-	189.107.627	189.107.627
Entre cinco y diez años	-	-	14.798.294	12.715.837	1.275.461.221	1.285.937.976	-	-	285.720.281	285.720.281
Más de diez años	-	-	<u>3.452.602.882</u>	<u>3.543.786.455</u>	-	-	-	-	<u>630.323.160</u>	<u>630.323.160</u>
	<u>1.725.225.000</u>	<u>1.725.225.000</u>	<u>4.873.312.599</u>	<u>4.962.413.716</u>	<u>1.376.350.533</u>	<u>1.385.996.676</u>	<u>20.993.951</u>	<u>20.993.951</u>	<u>1.803.142.594</u>	<u>1.803.142.594</u>

30 de junio de 2016 (en bolívares)										
	Colocaciones en el Banco Central de Venezuela		Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento		Inversiones de Disponibilidad restringidas		Inversiones en otros títulos valores	
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	-	-	2.164.600	2.164.600	10.010.322	10.010.322	19.436.659	19.436.659	401.300.000	401.300.000
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	-	-	-	-	53.598.000	53.598.000
Entre uno y cinco años	-	-	-	-	102.542.317	102.542.317	-	-	102.704.251	102.704.251
Entre cinco y diez años	-	-	14.784.229	12.001.192	680.243.858	680.243.858	-	-	373.829.969	373.829.969
Más de diez Años	-	-	<u>745.494.814</u>	<u>777.193.662</u>	-	-	-	-	<u>630.323.160</u>	<u>630.323.160</u>
	-	-	<u>762.443.643</u>	<u>791.359.454</u>	<u>792.796.497</u>	<u>792.796.497</u>	<u>19.436.659</u>	<u>19.436.659</u>	<u>1.561.755.380</u>	<u>1.561.755.380</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco no mantiene inversiones que excedan las limitaciones establecidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

## 5. Cartera de créditos

Los saldos de cartera de créditos, que se muestran en los balances generales a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

31 de diciembre de 2016					
(en bolívares)					
	Inmovilizada				
	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Litigio	Total
<b>Por actividad económica:</b>					
Agrícola, pesquera y forestal	2.416.288.982	-	1.919.661	-	2.418.208.643
Explotación de minas e hidrocarburo	-	-	-	-	-
Industria manufacturera	1.573.269.999	-	-	-	1.573.269.999
Electricidad, gas y agua	-	-	-	-	-
Construcción	76.388.083	-	-	-	76.388.083
Comercio mayor y detal, restaurantes y Hoteles	24.297.225.575	-	7.686.512	-	24.304.912.087
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	6.324.638	-	-	-	6.324.638
Establecimientos financieros, seguros, bienes, inmuebles y servicios técnicos	44.622.404	-	2.242	-	44.624.646
Servicios comunales, sociales y personales	476.401.361	-	-	-	476.401.361
	(3) 28.890.521.042	(1)	9.608.415	(2)	- 28.900.129.457
Provisión para cartera de créditos	(4) (556.469.970)	-	(3.604.514)	-	(560.074.484)
	<u>28.334.051.072</u>	<u>-</u>	<u>6.003.901</u>	<u>-</u>	<u>28.340.054.973</u>
<b>Por tipo de garantía:</b>					
Prendaria	1.038.054.953	-	-	-	1.038.054.953
Hipotecaria mobiliaria	571.656.786	-	21.487	-	571.678.273
Hipotecaria inmobiliaria	2.220.327.593	-	2.251	-	2.220.329.844
Fianza	16.565.576.208	-	3.259.652	-	16.568.835.860
Sin garantía	1.067.734.631	-	5.150.972	-	1.072.885.603
Otro tipo de garantía	86.025.452	-	-	-	86.025.452
Aval	6.746.310.039	-	-	-	6.746.310.039
Prenda sin desplazamiento	594.835.380	-	1.174.053	-	596.009.433
	(3) 28.890.521.042	(1)	9.608.415	(2)	- 28.900.129.457
Provisión para cartera de créditos	(4) (556.469.970)	-	(3.604.514)	-	(560.074.484)
	<u>28.334.051.072</u>	<u>-</u>	<u>6.003.901</u>	<u>-</u>	<u>28.340.054.973</u>
<b>Por tipo de vencimiento:</b>					
Hasta 30 días	3.688.650	-	256.087	-	3.944.737
De 31 a 60 días	80.162.711	-	-	-	80.162.711
De 61 a 90 días	1.713.246.314	-	-	-	1.713.246.314
De 91 a 180 días	1.660.871.973	-	-	-	1.660.871.973
De 181 a 360 días	2.986.684.361	-	813.626	-	2.987.497.987
Mayor a 360 días	22.445.867.033	-	8.538.702	-	22.454.405.735
	(3) 28.890.521.042	(1)	9.608.415	(2)	- 28.900.129.457
Provisión para cartera de créditos	(4) (556.469.970)	-	(3.604.514)	-	(560.074.484)
	<u>28.334.051.072</u>	<u>-</u>	<u>6.003.901</u>	<u>-</u>	<u>28.340.054.973</u>
<b>Por tipo de crédito:</b>					
Créditos en cuenta corriente	3.688.649	-	256.086	-	3.944.735
Documentos descontados	578.649.749	-	-	-	578.649.749
Créditos a plazo fijo	7.340.300.810	-	-	-	7.340.300.810
Créditos en cuotas	15.158.565.230	-	2.618.807	-	15.161.184.037
Tarjetas de créditos	1.125.274.268	-	4.776.555	-	1.130.050.823
Adquisición de vehículos	1.704.115	-	-	-	1.704.115
Descuentos y compras de facturas	-	-	-	-	-
Créditos a directores y empleados	41.349.271	-	-	-	41.349.271
Créditos hipotecarios	163.831.013	-	2.251	-	163.833.264
Créditos agrícolas	2.416.288.982	-	1.919.661	-	2.418.208.643
Créditos por ventas de bienes a plazo	-	-	-	-	-
Créditos otorgados a microempresarios	-	-	-	-	-
Manufactura vigente	1.573.270.000	-	-	-	1.573.270.000
Créditos otorgados al sector turismo	487.598.955	-	35.055	-	487.634.010
	(3) 28.890.521.042	(1)	9.608.415	(2)	- 28.900.129.457
Provisión para cartera de créditos	(4) (556.469.970)	-	(3.604.514)	-	(560.074.484)
	<u>28.334.051.072</u>	<u>-</u>	<u>6.003.901</u>	<u>-</u>	<u>28.340.054.973</u>

30 de junio de 2016					
(en bolívares)					
	Inmovilizada				
	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Litigio	Total
<b>Por actividad económica:</b>					
Agrícola, pesquera y forestal	2.214.640.113	119.486	11.207.393	-	2.225.966.992
Explotación de minas e hidrocarburo	-	-	-	-	-
Industria manufacturera	603.776.250	-	-	-	603.776.250
Electricidad, gas y agua	-	-	-	-	-
Construcción	69.610.115	-	-	-	69.610.115
Comercio mayor y detal, restaurantes y hoteles	16.262.065.749	302.552	2.293.489	-	16.264.661.790
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	7.132.893	-	-	-	7.132.893
Establecimientos financieros, seguros, bienes, inmuebles y servicios técnicos	784.199.105	-	3.471.333	-	787.670.438
Servicios comunales, sociales y personales	249.720.926	-	-	-	249.720.926
	(3) 20.191.145.151	(1)	422.038	(2)	16.972.215
Provisión para cartera de créditos	(4) (388.166.980)	(209.484)	(9.027.701)	-	(397.404.165)
	<u>19.802.978.171</u>	<u>212.554</u>	<u>7.944.514</u>	<u>-</u>	<u>19.811.135.239</u>
<b>Por tipo de garantía:</b>					
Prendaria	125.185.100	-	-	-	125.185.100
Hipotecaria mobiliaria	3.634.406.127	-	-	-	3.634.406.127
Hipotecaria inmobiliaria	5.346.615.236	-	-	-	5.346.615.236
Fianza	6.451.070.876	422.038	13.577.772	-	6.465.070.686
Sin garantía	3.731.323.624	-	3.394.443	-	3.734.718.067
Otro tipo de garantía	-	-	-	-	-
Aval	801.588.462	-	-	-	801.588.462
Prenda sin desplazamiento	100.955.726	-	-	-	100.955.726
	(3) 20.191.145.151	(1)	422.038	(2)	16.972.215
Provisión para cartera de créditos	(4) (388.166.980)	(209.484)	(9.027.701)	-	(397.404.165)
	<u>19.802.978.171</u>	<u>212.554</u>	<u>7.944.514</u>	<u>-</u>	<u>19.811.135.239</u>
<b>Por tipo de vencimiento:</b>					
Hasta 30 días	3.233.573	-	59.688	-	3.293.261
De 31 a 60 días	14.470.789	-	-	-	14.470.789
De 61 a 90 días	2.703.845	-	-	-	2.703.845
De 91 a 180 días	786.704.280	-	981.095	-	787.685.374
De 181 a 360 días	2.253.400.499	-	2.708.005	-	2.256.108.504
Mayor a 360 días	17.130.632.165	422.038	13.223.427	-	17.144.277.630
	(3) 20.191.145.151	(1)	422.038	(2)	16.972.215
Provisión para cartera de créditos	(4) (388.166.980)	(209.484)	(9.027.701)	-	(397.404.165)
	<u>19.802.978.171</u>	<u>212.554</u>	<u>7.944.514</u>	<u>-</u>	<u>19.811.135.239</u>
<b>Por tipo de crédito:</b>					
Créditos en cuenta corriente	3.233.572	-	59.688	-	3.293.260
Documentos descontados	302.795.581	-	-	-	302.795.581
Créditos a plazo fijo	3.564.223.269	-	-	-	3.564.223.269
Créditos en cuotas	12.335.888.518	302.552	2.173.096	-	12.338.364.166
Tarjetas de créditos	698.509.946	-	3.471.333	-	701.981.279
Adquisición de vehículos	3.711.382	-	-	-	3.711.382
Descuentos y compras de facturas	-	-	-	-	-
Créditos a directores y empleados	19.696.085	-	54.129	-	19.750.214
Créditos hipotecarios	151.587.891	-	6.575	-	151.594.466
Créditos agrícolas	2.214.640.113	119.486	11.207.394	-	2.225.966.993
Créditos por ventas de bienes a plazo	-	-	-	-	-
Créditos otorgados a microempresarios	-	-	-	-	-
Manufactura vigente	603.776.250	-	-	-	603.776.250
Créditos otorgados al sector turismo	293.082.544	-	-	-	293.082.544
	(3) 20.191.145.151	(1)	422.038	(2)	16.972.215
Provisión para cartera de créditos	(4) (388.166.980)	(209.484)	(9.027.701)	-	(397.404.165)
	<u>19.802.978.171</u>	<u>212.554</u>	<u>7.944.514</u>	<u>-</u>	<u>19.811.135.239</u>

(1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco registró ingresos por intereses sobre la cartera de créditos reestructurada por un monto de Bs. 82.425 y Bs. 86.691, respectivamente. Dichos montos incluyen Bs. 78.886 y Bs. 41.618, correspondientes al sector agrícola.



(2) Los intereses no reconocidos como ingresos sobre la cartera de créditos vencida y en litigio, registrados en cuentas de orden, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(en bolívares)	
Rendimientos por cobrar por vencidos	47.573	3.728
Rendimientos por cobrar por créditos vencidos castigados	4.223	4.223
Rendimientos por cobrar por créditos Hipotecarios	38	100
Rendimientos por cobrar por extrafinanciamiento	105.819	32.352
Otros rendimientos por cobrar	(a) <u>392.102</u>	(a) <u>3.544.984</u>
	<u>549.755</u>	<u>3.585.387</u>

(a) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, este saldo incluye rendimientos por cobrar agrícola, manufactura, tarjetas de crédito, entre otros.

(3) Durante los semestres finalizados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016:

- La cartera de créditos vigente devengó ingresos por intereses por Bs. 2.627.965.572 y Bs. 1.835.304.382, con rendimientos entre el 4,66% y 29% anual (tasas nominales), respectivamente.
- Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco efectuó castigos a la cartera de créditos por Bs. 8.980.066 y Bs. 1.297.431 y, autorizados en las Actas de Junta Directiva N° 53 de fecha 14 de diciembre de 2016 y N° 43; y N° 46; celebradas en fechas 09 de marzo de 2016 y 08 de junio de 2016, respectivamente.
- Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco registró ingresos por Bs. 3.008.842 y Bs. 12.874.736, respectivamente, correspondientes a capital e interés por recuperaciones de créditos castigados correspondiente a semestres anteriores.
- El Banco no efectuó compras o ventas de cartera de créditos, ni registró pérdidas por recuperaciones.

- A continuación se muestra la relación de cumplimiento de las gavetas crediticias por sector económico:

Sector económico	Normativa aplicable	Tasas de interés aplicable (*)		Porcentaje requerido		Porcentaje mantenido		N° de deudores		Montos mantenidos		Base de cálculo
		31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016	
Agrícola	Resolución DM/N°062/2016 emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras y según Gaceta Oficial Nro. 40.893, del 29 de (***) abril de 2016.	(a) 13,00%	13,00%	26%	24%	26,08%	24,12%	157	163	2.429.243.073	2.247.026.795	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015 y 2014.
Microempresarial	Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario del 03 de noviembre de 2015, y Resolución DM/Nro. 072/2015 emitida por la Superintendencia de las Instituciones Bancarias según Gaceta Oficial N° 40.780, del 03 de noviembre de 2015.	(b) 24,00%	24,00%	3%	3%	3,19%	3%	-	-	644.393.526	401.300.000	Cartera de créditos bruta del semestre anterior.
Hipotecario:	Gaceta Oficial N°. 40.865, del 09 de marzo de 2016, emitida por el Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat.	(c) 10,66%	10,66%	20%	20%	0,65%	0,61%	151	151	87.445.181	81.984.352	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre 2015.
Turismo	Aviso oficial emitido por el Banco Central de Venezuela publicado en Gaceta Oficial N° 40.875 del 30 de marzo de 2016; y Ley de Crédito para el Sector Turismo publicada en Gaceta Oficial N° 39.251 del 27 de agosto de 2009.	(d) 12,07%	12,07%	5,25%	2,50%	5,26%	3,17%	38	39	489.788.610	295.237.144	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015 y 2014.
Manufactura	Gaceta Oficial N° 41.036 del 22 de noviembre de 2016 y Resolución N° 157-16 y N° 208.	(e) 18,00%	18,00%	10%	10%	11,76%	4,51%	13	9	1.573.270.000	603.776.250	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015

(\*) Tasas nominales.

(\*\*) La base de medición de estas gavetas es anual al 31 de diciembre de 2015.

(\*\*\*) A los efectos de la medición control y seguimiento, el monto de la cartera de créditos agrarios alcanzados por cada banco público y privado, deberá discriminar el número de prestatarios de la cartera agraria mantenidos al cierre del año inmediato anterior y el número de prestatarios nuevos al término del ejercicio fiscal sujeto a medición.

(a) En fechas 04 de mayo de 2013 y 01 de abril de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó en Gacetas Oficiales Nros. 40.140 y 39.647 las Resoluciones Nros. 028.13 y 097-11 del 18 de marzo de 2013 y 31 de marzo de 2011, en la que expone las "Normas relativas al Régimen Especial de Requisitos de Información y Constitución de provisiones para la cobertura de riesgo de la cartera agrícola", dirigidas a todos los bancos universales.

En fecha 29 de abril de 2016, El Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas, Ministerio de I Poder Popular para la Agricultura y Tierras, publicó en la Gaceta Oficial N° 40.893 la Resolución N° 062 mediante la cual se establecen las bases, condiciones, términos y porcentaje mínimo obligatorio de la Cartera de Créditos que cada una de las entidades de la Banca Universal, tanto pública como privada deberá destinar al sector agrario durante el ejercicio fiscal 2016.

La distribución del monto de la cartera de créditos agraria, debe hacerse trimestralmente para cada banco comercial y universal.

En tal sentido, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco distribuyó su cartera agrícola de la siguiente manera:

Distribución de la cartera de crédito destinada al sector agrícola al 31 de diciembre de 2016

	Agrícola Primaria Rubro Estratégicos		Agrícola Primaria Rubros No Estratégicos		Inversión Agroindustrial		Comercialización		Montos (Bs.) mantenidos	Montos (Bs.) requeridos
	Mínimo	75,00%	Mínimo	5,00%	Máximo	15,00%	Máximo	5,00%		
% requeridos										
Montos (Bs.) mantenidos	2.104.008.821	87,01%	-	0,00%	217.673.632	9,00%	96.526.190	3,99%	2.418.643	2.421.792.888
Inversiones en bonos agrícolas	(1) y (2)	-	-	-	-	-	-	-	11024.430	-
Acciones SOGARSA	(1)	-	-	-	-	-	-	-	10,00	-
		<u>2.104.008.821</u>			<u>217.673.632</u>		<u>96.526.190</u>		<u>2.429.243.073</u>	<u>2.421.792.888</u>

Distribución de la cartera de crédito destinada al sector agrícola al 30 de junio de 2016

	Agrícola Primaria Rubro Estratégicos		Agrícola Primaria Rubros No Estratégicos		Inversión Agroindustrial		Comercialización		Montos (Bs.) mantenidos	Montos (Bs.) requeridos
	Mínimo	75,00%	Mínimo	5,00%	Máximo	15,00%	Máximo	5,00%		
% requeridos										
Montos (Bs.) mantenidos	1.820.849.586	81,80%	-	0,00%	302.431.692	113,59%	102.685.714	4,61%	2.225.996.992	2.236.501.127
Inversiones en bonos agrícolas	(1) y (2)	-	-	-	-	-	-	-	21.049.803	-
Acciones SOGARSA	(1)	-	-	-	-	-	-	-	10,00	-
		<u>1.820.849.586</u>			<u>302.431.692</u>		<u>102.685.714</u>		<u>2.247.026.795</u>	<u>2.235.501.127</u>

(1) El 09 de octubre de 2009, se publicó en Gaceta Oficial N° 39.282, la Resolución conjunta DM/N 2476 y DM/N 0071/2009, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas y Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, en la que se modifican las condiciones de imputación a la cartera agrícola de las colocaciones en Bonos Agrícolas como parte de la cartera de créditos obligatoria, estableciendo como porcentaje máximo a exceder hasta el 15% de total de la cartera agraria y para lo cual se conformó el Comité de Seguimiento de la Cartera Agraria.

Las Resoluciones conjuntas N° 2.991 y 2.992, también permite colocar los recursos en la Banca Universal Pública o destinarlos al Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS), siempre que dichas operaciones garanticen como finalidad la concesión de créditos agrícolas por parte del organismo receptor. Asimismo, se podrán destinar los recursos no colocados directamente en créditos agrícolas, como aporte a la Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S.A. (S.G.R. SOGARSA, S.A.)

(2) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, la Resolución DM/Nro. 084/2015; establece que el número de nuevos prestatarios personas naturales y jurídicos de la cartera agraria, deberá incrementarse en un 10% anual, con respecto al total de prestatarios de la cartera agrícola correspondiente al cierre del año inmediato anterior, respectivamente. A los efectos de la medición control y seguimiento, el monto de la cartera de créditos agrarios alcanzados por cada banco público y privado, deberá discriminar el número de prestatarios de la cartera agraria mantenidos al cierre del año inmediato anterior y el número de prestatarios nuevos al término del ejercicio fiscal sujeto a medición. Al 31 de diciembre de 2015, el Banco mantenía un total de 163 prestatarios personas naturales y jurídicos, al 31 de diciembre de 2016, el número de prestatarios nuevos es de 27, lo que representa un 116,56% del total de prestatarios requeridos.

(b) La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó en Gaceta Oficial N° 40.780 del 03 de noviembre de 2015, la Resolución N° 019.15 del 24 de septiembre de 2015 "Normas relativas a la clasificación de Riesgo en la Cartera de Microcréditos y cálculo de sus provisiones", la cual establece en su Artículo N° 15, que las instituciones financieras deberán mantener como mínimo, una provisión genérica del dos por ciento (2%), sobre el saldo del capital de los créditos otorgados a los usuarios del Sistema Microfinanciero y del uno por ciento (1%) del saldo de capital del resto de la cartera de créditos bruta. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, este saldo incluye colocaciones en certificados de microcréditos por un monto de Bs. 644.393.526 y Bs. 401.300.000, respectivamente.

(c) En Gaceta Oficial N° 40.865 de fecha 09 de marzo de 2016 el Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat, estableció en veinte por ciento (20%) el porcentaje mínimo de la cartera de crédito bruta anual, que con carácter obligatorio deben colocar con recursos propios las instituciones del sector bancario obligadas a conceder créditos hipotecarios destinados a la construcción, adquisición, ampliación, mejoras y autoconstrucción de vivienda principal (ver Nota 16).

Al 31 de diciembre de 2016, el Banco presenta la distribución de la cartera dirigida de Crédito Hipotecaria como se detalla a continuación:

Distribución de la cartera hipotecaria al 30 de junio de 2016

Cartera Hipotecaria	Porcentaje requerido	Distribución	Porcentaje mantenido	Monto requerido	Montos mantenidos	Suficiencia (insuficiencia)
Construcción de Viviendas	12% del 20% sobre Cartera requerida	9% del 12% Colocaciones	0,00%	1.203.478	-	1.203.883.475
		3% del 12% Créditos a Corto Plazo	0,00%	401.294.492	-	401.294.492
			9,32%	<u>1.605.177.967</u>	-	<u>1.605.177.967</u>
Adquisición de	7,60% del 20% sobre Cartera requerida	7,6% de Adquisición de Vivienda Principal	0,65%	1.016.612.712 (1) <u>1.016.812.712</u>	87.445.181 <u>87.445.181</u>	929.167.531 <u>929.187.531</u>
Autoconstrucción de Viviendas	0,4% del 20% sobre Cartera requerida		0%	83.505.932 <u>53.505.932</u>	- -	53.505.932 <u>53.505.932</u>
<b>Total Cartera Hipotecaria</b>				<u>2.675.296.611</u>	<u>87.445.181</u>	<u>2.587.851.430</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2016, este saldo incluye Bs. 11.977.800, correspondientes a nuevas liquidaciones, representando un 0.09% sobre el saldo requerido para el 31 de diciembre de 2016.

(d) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, la distribución de cartera dirigida en el otorgamiento de créditos del sector turismo, se detalla a continuación:

31 de diciembre de 2016					
	Porcentajes requeridos	Porcentajes mantenidos	Montos requeridos	Montos mantenidos	Suficiencia (insuficiencia)
Turismo	5.25%	3.17%	<u>489.015.872</u>	<u>487.634.010</u>	<u>(1.381.862)</u>
Acciones SOGATUR, C.A			-	(1) <u>2.154.600</u>	<u>2.154.600</u>
			<u>489.015.872</u>	<u>489.788.610</u>	<u>772.738</u>
30 de junio de 2016					
	Porcentajes requeridos	Porcentajes mantenidos	Montos requeridos	Montos mantenidos	Suficiencia (insuficiencia)
Turismo	2,50%	3,17%	<u>232.864.701</u>	<u>293.082.544</u>	<u>60.217.843</u>
Acciones SOGATUR, C.A			-	(1) <u>2.154.600</u>	-
			<u>232.864.701</u>	<u>295.237.144</u>	<u>62.372.443</u>

(1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, en Gaceta Oficial N° 40.274 de fecha 17 de octubre de 2013, el Ministerio del Poder Popular para el Turismo aprobó fijar un aporte único y voluntario por parte de las Instituciones Bancarias para la adquisición de acciones tipo "B" de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. SOGATUR, S.A. La totalidad de la compra de acciones será imputada como parte del cumplimiento de la cartera dirigida para el sector turismo.

(e) El Ministerio del Poder Popular para Industrias y el Ministerio de Economía, Finanzas y Banca Pública, publicó en Gaceta Oficial N° 41.036 del 22 de noviembre de 2016, mediante la cual se fija el porcentaje de cumplimiento de la cartera de crédito dirigida al sector manufacturero, por parte de la Banca Universal, tanto Pública como Privada, para el ejercicio económico 2016. Al 31 de diciembre de 2016 el porcentaje de cumplimiento es de 10% sobre el cierre de la cartera bruta del año anterior. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, este saldo está conformado por un monto de Bs. 1.573.270.000 y Bs. 603.776.250, respectivamente.

(4) El movimiento presentado en la provisión para la cartera de créditos, a las fechas que se indican, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
(en bolívares)		
Saldos, al inicio del semestre	(a) (397.404.165)	(a) (274.073.046)
Más: Provisión del semestre	(173.106.021)	(124.628.550)
Menos: Castigos a la cartera de créditos	(b) 8.980.067	(b) 1.297.431
Otros (Reclasificación)	<u>1.455.635</u>	-
Saldos, al final del semestre	<u>(560.074.484)</u>	<u>(397.404.165)</u>

(a) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, este saldo incluye una provisión específica de Bs. 21.026.102, de acuerdo con instrucciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en Oficio N° SIB-IIGGIB-PV1-42844 de fecha 28 de diciembre de 2012.

En fecha 10 de septiembre de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó en Gaceta Oficial N° 40.247, la Resolución N° 116.13 de la misma fecha, donde se dictan las "Normas Relativas a la Constitución de la Provisión Anticíclica", la cual se refiere a la provisión realizada en momentos de bonanza para cubrir pérdidas latentes no identificadas. El banco constituyó, al 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de 2014, el 0,25%, 0,5% y 0,75% respectivamente; y a partir del mes de enero 2015 y meses subsiguientes mantiene el 0,75% de provisión anticíclica sobre el saldo de la cartera de crédito bruta.

(b) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, se corresponde a castigos a la cartera de créditos registrados contra la provisión de cartera de créditos respectivos, así como también erogaciones recuperables, autorizadas en las Actas de Junta Directiva N° 53 N° 43, N° 46 y N° 40; celebradas en fechas 14 de diciembre de 2016, 09 de marzo de 2016, 08 de junio de 2016 y 09 de diciembre de 2015, respectivamente. Estos saldos se encuentran registrados en cuentas de orden en el grupo de cuentas incobrables castigadas, (ver Nota 15).

(5) A continuación se presenta la clasificación por categoría de riesgo de la cartera de créditos del Banco, que resulta de aplicar los parámetros establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
(en bolívares)		
Por categoría de riesgo:		
Riesgo normal	26.259.048.480	16.480.888.273
Riesgo potencial	1.045.445.239	688.756.349
Riesgo real	3.935.833	-
Alto riesgo	-	-
Irrecuperable	-	-
Total 500 mayores deudores	(a) <u>27.308.429.552</u>	(a) <u>17.169.644.622</u>
Resto de la cartera de créditos	<u>1.591.699.905</u>	<u>3.038.894.782</u>
	28.900.129.457	20.208.539.404
Provisión para cartera de créditos	<u>(560.074.484)</u>	<u>(397.404.165)</u>
	<u>28.340.054.973</u>	<u>19.811.135.239</u>

(a) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, a los fines de cubrir el porcentaje mínimo requerido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la clasificación de la cartera de créditos por categoría de riesgos, incluye los 500 mayores deudores que representan el 94,49% y 84,96%, respectivamente, del total de la cartera de créditos bruta.

- Durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco dejó de reconocer intereses sobre la cartera de créditos vencida por Bs. 549.755 y Bs. 3.585.387, respectivamente, los cuales se encuentran registrados en el rubro de otras cuentas de orden.

- Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco no mantiene créditos otorgados en exceso de los límites legales.

- Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, la inmovilización de la cartera de créditos alcanza Bs. 9.608.415 y Bs. 16.972.215, respectivamente, conformada por la cartera vencida, sobre la cual no se están acumulando intereses y al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, se encuentra cubierta por un 5,829% y 2,341%, respectivamente por la provisión para cartera de créditos a esas fechas.

- El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de los riesgos crediticios por cliente y por sector económico. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco no mantiene concentraciones de riesgo en cuanto a clientes individuales, sin embargo, en cuanto a grupos de empresas relacionadas entre sí o sectores económicos mantiene créditos otorgados bajo esta metodología, que no exceden el límite máximo establecido en los Artículos N° 94 y N° 97 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

## 6. Intereses y comisiones por cobrar

Los saldos de intereses y comisiones por cobrar, que se muestran en los balances generales a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
(en bolívares)		
Rendimientos por cobrar por inversiones títulos valores	134.399.929	68.509.336
Rendimientos por cobrar en cartera de créditos	354.940.120	276.425.470
Comisiones por cobrar	<u>439.497</u>	<u>298.460</u>
	489.779.546	345.233.266
Menos: provisión para rendimientos por cobrar y otros	(1) <u>(2.256.454)</u>	(1) <u>(1.859.932)</u>
	<u>487.523.092</u>	<u>343.373.334</u>

(1) El movimiento de la provisión para los rendimientos por cobrar a las fechas que se indican, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
(en bolívares)		
Saldo al inicio del período	(a) (1.859.932)	(a) (2.142.407)
Más: Provisión del semestre	353	-
Menos: Castigos a los rendimientos	(b) 1.058.407	(b) 282.475
Otros	<u>(1.455.282)</u>	-
	<u>(2.256.454)</u>	<u>(1.859.932)</u>

(a) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, este saldo incluye una provisión específica de Bs. 5.251, de acuerdo con instrucciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en Oficio N° SIB-IIGGIBPV1-42844 de fecha 28 de diciembre de 2012.

(b) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, se corresponde a castigos de rendimientos acumulados por cobrar para la cartera de créditos, los cuales fueron castigados contra la provisión respectiva, siendo autorizado el castigo de capital de la cartera de créditos, en las Actas de Junta Directiva N° 53 N° 46, N° 43 y N° 40, celebradas en fechas 14 de diciembre de 2016, 08 de junio de 2016, 09 de marzo de 2016, y 09 de diciembre de 2015, respectivamente (ver Nota 15).

## 7. Bienes de uso

Los saldos de los bienes de uso, que se muestran en los balances generales a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(en bolívares)	
Edificaciones	(1) 196.574.488	(1) 194.478.130
Mobiliario y equipos	795.589.365	334.675.869
Equipos de computación	673.055.413	237.833.932
Otros equipos de oficina	90.439.277	68.590.205
Mobiliario de oficina	29.919.850	26.076.907
Equipos de transporte	1.578.985	1.578.985
Equipos relativos a la incorporación del chip	595.840	595.840
	992.163.853	529.153.999
Menos: depreciación acumulada	(189.332.594)	(137.915.534)
	802.831.259	391.238.465
Gasto de depreciación registrado durante el semestre	(51.483.789)	(30.832.682)

(1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, este saldo incluye Bs. 2.096.358 y Bs. 546.440, respectivamente; correspondiente a las adiciones de edificaciones en uso realizadas por el Banco, en dichos semestres.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, no hubo apertura de agencias. La representación de agencias bancarias por regiones mantenidas por el Banco a nivel nacional es de la siguiente manera: 74% ubicadas en la región centro norte, 14% en la región occidental y 12% en la región oriental del país.

Al 31 de diciembre y 30 de junio 2016, los activos totalmente depreciados incorporados a la producción de la renta ascienden a Bs. 33.273.855 y Bs. 27.556.653, respectivamente.

## 8. Otros activos

Los saldos de los otros activos, que se muestran en los balances generales a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(en bolívares)	
Gastos diferidos:	92.830.544	66.261.100
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, neto de amortización acumulada de Bs. 26.782.182 y Bs. 20.615.184, respectivamente.	(1) 50.091.920	(1) 34.339.947
Otros gastos diferidos, neto de amortización acumulada de Bs. 1.619.135 y Bs. 953.707, respectivamente.	(2) 4.703.532	(2) 1.868.693
Software, neto de amortización acumulada de Bs. 4.796.009 y Bs. 3.324.431, respectivamente.	(3) 7.590.180	(3) 7.045.757
Licencias, neto de amortización acumulada de Bs. 14.617.313 y Bs. 10.237.604, respectivamente.	(3) 30.430.575	(3) 22.956.670
Gastos relativos al proyecto de incorporación del Chip neto de amortización acumulada de Bs. 119.483 y Bs. 377.217, respectivamente	(4) 14.337	(4) 50.033
Bienes diversos:	236.072.576	129.626.943
Existencia de papelería y efectos varios	21.000.224	13.360.015
Existencia de TDD y TDC con chip	61.859.594	2.017.409
Materiales de seguridad y limpieza-cocina	9.895.629	9.764.148
Insumos de Computación	29.638.309	20.863.789
Material de Publicidad y varios	9.805.918	3.133.245
Material de Limpieza y Cocina	16.299.968	-
Formularios	6.779.522	3.208.337
Papel Valor	79.660.415	77.280.000
Materiales Varios	1.132.997	-

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(en bolívares)	
Partidas por aplicar:	3.109.561	3.779.435
Faltante en caja	-	92.220
Otras partidas por aplicar	(5) 3.109.561	(5) 3.687.215
Impuesto sobre la renta diferido:	25.073.607	1.848.352
Impuesto sobre la renta diferido (ver Nota 14)	25.073.607	1.848.352
Varios:	383.310.790	181.617.360
Anticipo a proveedores	(6) 25.636.107	(6) 1.008.225
Impuestos pagados por anticipado	(7) 61.229.628	(7) 12.783.072
Suscripciones pagadas por anticipado	777.548	1.123.736
Otros gastos pagados por anticipado	(8) 206.035.709	(8) 101.029.638
Indemnización por siniestro	7.364.712	-
Depósitos dados en garantía	8.268.559	5.041.084
Otras cuentas por cobrar varias:	73.998.527	60.631.605
Cuentas por cobrar a empleados	510.224	480.888
Cuentas por cobrar a terceros	(9) 49.981	(9) 8.439.698
ATM-Conexus	362.500	328.750
Contra cargo tarjetas de créditos	777.770	1.157.944
Cuentas por cobrar Op. I.T.F.	314.440	381.514
Cuenta por cobrar adquiriente POS	(10) 65.911.936	21.560.530
Compensación TDC Visa y Master	(11) 6.071.676	28.282.281
Provisión de otros activos	-	-
	740.397.078	383.133.190
Gasto de amortización registrado durante el semestre	(15.009.954)	(10.665.075)

(1) Este rubro lo conforman los pagos que ha efectuado la Institución a los efectos de mejorar las condiciones de vida útil de las instalaciones donde opera, las cuales están bajo contrato de arrendamiento y se amortizan en un período de cuatro (4) años.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el banco desincorporó los gastos diferidos por este concepto por Bs. 1.475.418 y Bs. 2.630.434, respectivamente.

(2) Este rubro lo conforman los pagos que la Institución realiza por concepto de consultoría en implementación de Regulación FATCA y Proyecto Centro Alterno Dayco Host, los cuales se amortizan en un período que va desde uno (1) hasta cuatro (4) años (ver Nota 13).

(3) Este rubro lo conforman los pagos que ha efectuado la Institución por el software y sus respectivas licencias en funcionamiento, el mismo se está amortizando en un plazo de cuatro (4) años. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco desincorporó los gastos diferidos por concepto de licencias, conformados por Bs. 815.128 y Bs. 702.204, respectivamente.

(4) Corresponde al costo de software y licencias adquiridos para el proceso de incorporación del Chip en tarjetas de débitos y créditos; el cual se está amortizando en setenta y dos (72) meses, con base a lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en su Oficio N° SBIF-DSB-GGTE-GNP-0711. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco presentó amortización por este concepto de Bs. 35.696, ambos semestres.

(5) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, incluyen reclamos por Bs. 252.670 y 1.886.449, cuenta en proceso de Recursos Humanos por Bs. 255.826 y cuenta en proceso por operaciones SIMADI y Remesas Bs. 1.517.642, otras partidas por aplicar Bs. 2.601.065 y Bs. 283.124 respectivamente.

(6) Al 31 de diciembre de 2016, este saldo incluye anticipos por honorarios profesionales para permisología en agencia por Bs. 300.000, compra de impresora HP por Bs. 10.336.107 y compra de equipos por Bs. 15.000.000. Al 30 de junio de 2016, este saldo incluye anticipos por honorarios profesionales para permisología en agencias por Bs. 300.000 y compra de tarjetas de débito por Bs. 708.225.

(7) Al 31 de diciembre de 2016, este saldo corresponde al pago de las porciones de Impuesto Sobre La Renta Estimada por Bs. 60.307.548 y crédito no cedido por Bs. 922.080. Al 30 de junio de 2016, este saldo incluye Impuesto Sobre La Renta Estimada por Bs. 10.051.258, Impuestos de Patente por Bs. 2.405.715 y Otros impuestos por Bs. 326.099.

(8) Al 31 de diciembre de 2016, este saldo incluye publicidad y mercadeo por Bs. 27.321.052, pólizas de seguros de empleados y empresarial por Bs. 117.890.331, otros pagos por anticipado de Bs. 60.824.327. Al 30 de junio de 2016, este saldo incluye pólizas de seguros de empleados y empresarial por Bs. 4.191.097, publicidad y mercadeo por Bs. 18.010.783, dotación de



uniformes por Bs. 16.431.944, servicio de soporte y mantenimiento de licencias por Bs. 41.897.905, servicio de aseo urbano por Bs. 209.228, sistemas y soporte técnico por Bs. 5.725.481, bono salud sodexo por Bs. 4.793.130, otros por Bs. 666.972 y Aporte LOCTI por Bs. 9.103.097.

- (9) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, este saldo corresponde a cuentas pendientes de cobro por conceptos de: Movilnet y Movistar por Bs. 2.781 y Compensación Visa y Master Bs. 47.200.
- (10) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, este saldo corresponde a transacciones realizadas con tarjetas de débito y crédito que son regularizadas el día hábil siguiente al cierre.
- (11) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, este saldo corresponde a transacciones por operaciones con tarjetas de crédito pendientes por liquidar por Consorcio Credicard.

## 9. Captaciones del público

Los saldos de captaciones del público, que se muestran en los balances generales a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(en bolívares)	
<b>Depósitos en cuentas corrientes</b>		
Cuentas corrientes no remuneradas	20.992.982.454	8.958.943.639
Cuentas corrientes remuneradas, con intereses entre 0,25% y 0,50%; y 1% y 2% anual, respectivamente (*)	26.115.064.373	14.518.048.269
Cuenta corriente Convenio Cambiario Nro 20	(1) 4.539.373	6.992.619
Depósitos y Certificados a la Vista al 7%.	<u>814.995.857</u>	<u>881.403.849</u>
	<u>47.927.582.057</u>	<u>24.365.388.376</u>
<b>Otras obligaciones a la vista</b>	(2) <u>653.503.235</u>	(2) <u>183.701.476</u>
<b>Depósitos de ahorro, con intereses del 12,50% y 16% anual, para ambos semestres (*)</b>	<u>5.638.718.848</u>	<u>2.842.483.408</u>
<b>Depósitos a plazo, con intereses del 14,50% anual, para ambos semestres (*)</b>		
Hasta 30 días	692.772.362	667.711.766
De 31 a 60 días	272.816.836	92.230.117
De 61 a 90 días	223.011.040	156.310.475
De 91 a 180 días	5.090.003	1.208.000
De 181 a 360 días	302.000	130.000
A más de 360 días	-	-
	<u>1.193.992.241</u>	<u>917.590.358</u>
<b>Captaciones del público restringidas</b>	(3) <u>119.450</u>	(3) <u>117.534</u>
	(4) <u>55.413.915.831</u>	(4) <u>28.309.281.152</u>

(\*) (Tasas nominales)

- (1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, corresponde a fondos en moneda extranjera, liquidación de títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y cualquier otro fondo obtenido de carácter lícito, de acuerdo al Convenio Cambiario N° 20 publicado en Gaceta Oficial N° 39.968 de fecha 19 de julio de 2012, en el cual se encuentran sólo los bancos universales, e incluye US\$ 455.075 y US\$ 701.014 equivalentes a Bs. 4.539.373 y Bs. 6.992.619, respectivamente (ver Nota 24).
- (2) El detalle de las otras obligaciones a la vista, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, se resume a continuación:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(en bolívares)	
Otras obligaciones a la vista	136.668	127.267
Obligaciones por fideicomisos	(a) 367.777.462	(a) 49.952.002
Cheques de gerencias vendidos	208.767.621	95.222.439
Giros y transferencias por pagar	(b) 38.186.630	(b) 10.018.693
Cobros anticipados por tarjeta de crédito	21.085.206	10.831.427
Depósitos previos para cartas de crédito	(c) <u>17.549.648</u>	(c) <u>17.549.648</u>
	<u>653.503.235</u>	<u>183.701.476</u>

- (a) Corresponde al saldo de disponibilidades depositadas en la Institución por el fideicomiso del Banco (ver Nota 15).

(b) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, incluye Bs. 38.090.780 y Bs. 9.922.842, correspondientes a transferencias percibidas del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) para ser aplicadas a órdenes recibidas a ser canceladas a terceros. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el banco no recibió ninguna orden de pago de alcaldías municipales, sin embargo incluye un saldo de Bs. 95.850 de la Alcaldía de Valencia.

(c) Corresponde a depósitos previos para la emisión de cartas de crédito de importación, que serán aplicados en fecha posterior, (ver Nota 15).

- (3) Los saldos de captaciones del público restringidas que se muestran en los balances generales, a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(en bolívares)	
Fondos embargados de depósitos en cuentas corrientes	90.961	90.795
Fondos embargados de depósitos de ahorro	<u>28.489</u>	<u>26.739</u>
	(1) <u>119.450</u>	(1) <u>117.534</u>

(1) Se corresponde a saldos de cuentas corrientes y de ahorros, con orden judicial de embargo (ver Nota 15).

- (4) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene captaciones pertenecientes a Organismos Oficiales, entes descentralizados y otros organismos con régimen especial, que representan el 12,19% y 21,17%, respectivamente, del total de captaciones del público. A continuación se muestran:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(en bolívares)	
Entidades oficiales, entes descentralizados y organismos con régimen especial:		
Depósitos en cuentas corriente	6.746.699.373	5.969.209.276
Depósitos en cuentas de ahorros	9.587.565	22.558.398
Depósitos a plazo	<u>28.095</u>	<u>26.080</u>
	<u>6.756.315.033</u>	<u>5.991.793.754</u>

## 10. Obligaciones con el Banco Central de Venezuela

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco no mantiene obligaciones con el Banco Central de Venezuela.

## 11. Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco no mantiene obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH).

## 12. Otros financiamientos obtenidos

Al 30 de junio de 2016 el Banco mantiene obligaciones con otras instituciones financieras por Bs. 300.000.000, con rendimiento de 2% anual, y vencimiento el 01 de julio de 2016, su garantía son títulos cuyo valor nominal asciende a Bs. 396.318.465.

## 13. Acumulaciones y otros pasivos

Los saldos de las acumulaciones y otros pasivos, que se muestran en los balances generales a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(en bolívares)	
Aportes y retenciones laborales	<u>15.912.095</u>	<u>9.034.878</u>
Proveedores	(1) 1.462.104	(1) 39.480.001
Dividendo por pagar (ver Nota 16)	166.573	166.573
Utilidades por pagar	-	85.846.837
Bono vacacional por pagar	51.796.794	41.889.392
Impuesto por pagar por cuenta de la Institución	(2) 221.774.522	(2) 102.089.181
Impuesto retenido al personal y accionistas	1.204.773	4.222.035
Impuesto retenido a terceros	98.972.740	43.914.146
Otras retenciones a terceros por pagar	856.743	640.312
Bonificaciones por pagar	(3) 5.000.000	(3) 3.279.093
Honorarios por pagar	6.274.443	8.960.000
Cheques de gerencia	(4) 36.946.166	(4) 20.702.223
Otras cuentas por pagar varias:	(5) <u>788.815.085</u>	(5) <u>272.625.934</u>
	<u>1.213.269.943</u>	<u>623.815.727</u>

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(en bolívares)	
Provisión para créditos contingentes (Nota 15)	309.606	340.618
<b>Otras provisiones:</b>		
Provisión por antigüedad	(6) 198.688.215	(8) 156.333.454
Provisión contra legitimación de capitales	(7) 14.303.815	(9) 5.747.881
Otras provisiones	(8) 346.797.232	(10) 156.789.658
	<u>559.789.262</u>	<u>318.870.993</u>
Ingresos diferidos	(9) 41.819.549	(11) 24.397.927
<b>Partidas por aplicar:</b>		
Sobrante en caja	4.926.920	3.397.517
Otras partidas por aplicar	(10) 200.963.506	(12) 425.984.038
	<u>205.890.426</u>	<u>429.381.555</u>
	<u>2.036.990.881</u>	<u>1.405.841.698</u>

(1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 estos saldos corresponden a Cheques de Gerencia únicos y Libretas de Ahorro, respectivamente.

(2) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, corresponde a provisión de Patente e Impuesto Sobre La Renta por pagar.

(3) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, este saldo se corresponde a bonificaciones especiales a los empleados.

(4) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, este saldo está conformado por cheques propios vigentes con vencimiento en el corto plazo, los cuales se estiman sean cobrados durante el primer semestre de 2017.

(5) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, estos saldos incluyen Bs. 558.530.353 de cuentas por pagar comercios; sobranes sujetos a reclamos por Bs. 22.680.481; consumos maestro por Bs. 172.803.902; cuentas por pagar terceros por Bs. 5.837.988. Al 30 de junio de 2016, este saldo incluye cuentas por pagar comercios Bs. 211.689.640, cuentas por pagar conexus Bs. 4.690.978 y consumos maestro Bs. 29.576.008.

(6) El apartado para indemnizaciones laborales se registra con base a la obligación real de acuerdo con la Ley Orgánica de los Trabajadores y Trabajadoras vigente a partir del 01 de mayo de 2012, cuya entrada en vigencia y sus impactos en el cálculo y en los estados financieros, han sido incluido para el semestre terminado al 31 de diciembre de 2012, con base a lo estipulado en Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-20102 de fecha 10 de julio de 2012, emitido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2007, el Banco realizó el traspaso y apertura de un fideicomiso de prestaciones sociales, con los saldos acumulados en el fideicomiso de 100% Banco, Banco Universal, C.A., cuyos aportes se realizan los últimos y primeros cinco (5) días de cada mes, y dichas ganancias netas son repartidas los primeros quince (15) días siguientes al cierre del ejercicio económico. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, este saldo asciende a Bs. 367.777.462 y Bs. 193.216.902, respectivamente (ver Nota 15).

El Artículo N° 74 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que la institución fiduciaria no podrá abrir fideicomisos de prestaciones sociales con los fondos de prestaciones sociales de sus empleados. Los mismos deben ser constituidos en fideicomisos de prestaciones de antigüedad, en otras instituciones bancarias autorizadas para actuar como fiduciarios. En fecha 26 de mayo de 2011, en Oficio N° SBI-DSB-CJ-OD-14635, esta Superintendencia informó que la institución deberá mantener el fondo de las prestaciones de antigüedad de sus funcionarios en las instituciones bancarias que los trabajadores decidan, hasta tanto el ente regulador obtenga un pronunciamiento de los órganos competentes, que en el presente caso es el Tribunal Supremo de Justicia.

(7) En Gaceta Oficial N° 39.510 de fecha 15 de septiembre de 2010, fue publicada la Ley Orgánica de Drogas. Por medio de esta Ley se modifica la base de cálculo de la contribución al Fondo Nacional Antidrogas (FONA), la cual será equivalente al 1% de la "utilidad en operaciones" obtenida en el ejercicio, para programas obligatorios de información, formación y capacitación de sus trabajadores. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco efectuó el apartado del uno por ciento (1%) de la utilidad en operaciones, por Bs. 7.123.446 y Bs. 5.774.442, respectivamente, (ver Notas 19 y 27).

(8) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, los saldos de otras provisiones se detallan a continuación:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(en bolívares)	
Asesorías, proveedores externos		
otros servicios contratados	44.711.132	12.022.216
Transporte de valores	56.566.481	22.567.707
Alquileres y condominios	42.791.144	15.971.052
Agua, electricidad, teléfono, gas y aseo	5.009.989	2.789.400
Proveedores varios	3.717.745	869.082
Provisión para Ley de Deporte, Actividad Física y Educación		
Física	(a) 10.151.205	(a) 3.720.537
Contingencias fiscales	-	1.414.753
Mantenimiento de equipos	5.100.251	4.388.765
Publicidad y propaganda	-	5.016.269
Limpieza de agencias	9.714.225	4.476.892
Otras provisiones	(b) 3.340.478	11.991.870
Vigilancia	1.297.728	572.868
Capacitación	-	33.600
Consortio Credicard/ Tranred/Conexus	<u>164.396.853</u>	<u>70.954.645</u>
	<u>346.797.232</u>	<u>156.789.658</u>

(a) En Gaceta Oficial N° 39.741 de fecha 23 de agosto de 2011, fue publicada la Ley Orgánica del Deporte la cual indica el aporte del 1% de la utilidad neta o ganancia contable anual para el financiamiento de planes proyectos y programas de desarrollo y fomento de la actividad física y el deporte. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, este saldo corresponde al apartado del uno por ciento (1%) del resultado neto a esas fechas, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el Reglamento vigente, (ver Notas 19 y 29).

(b) Al 31 de diciembre de 2016, este saldo incluye provisión para Contingencia por Bs. 1.414.753, Gastos por Compensación Electrónica BCV por Bs. 636.365. Al 30 de junio de 2016, este saldo incluye provisión para papel valor por Bs. 6.477.516, Outsourcing por Bs. 3.387.209 y apartado para donaciones por Bs. 700.000.

(9) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, la composición de este saldo se detalla a continuación:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(en bolívares)	
Ingresos financieros cobrados por anticipados	(a) 41.819.549	(a) 24.397.927
	<u>41.819.549</u>	<u>24.397.927</u>

(a) Corresponde a ingresos que el Banco ha percibido de manera anticipada por rendimientos de la cartera de créditos y que no corresponde reconocer como tal, ya que a esa fecha no se encuentran devengados. Al 31 de diciembre de 2016, este saldo incluye el ISLR Diferido por Bs. 24.042.123. Al 30 de junio de 2016, este saldo incluye intereses cobrados por anticipado por Bs. 11.640.396 e Impuesto Sobre La Renta diferido por Bs. 12.757.531.

(10) Al 31 de diciembre de 2016, incluye saldos por recaudación cantv y movilnet por Bs. 47.246, internet banking por Bs. 199.916.981 y ADM RRHH por Bs. 999.275. Al 30 de junio de 2016, incluye saldos por recaudación cantv y movilnet por Bs. 54.331, internet banking por Bs. 415.945.447, otros por Bs. 9.280.934 y ADM RRHH por Bs. 703.326.

#### 14. Impuestos

##### Impuesto sobre la renta

A continuación se indican las partidas más importantes de conciliación entre los resultados netos según libros y el enriquecimiento (pérdida) fiscal; así como el correspondiente efecto de impuesto por el semestre terminado al 31 de diciembre (definitivo) y 30 de junio de 2016 (proyectado a diciembre 2016):

	31 de diciembre de 2016 (definitiva)	30 de junio de 2016 proyectado a diciembre 2016)
<b>Resultado Neto</b>	1.246.918.915	1.330.883.784
Total Partidas No deducible o Gravable	388.858.570	64.634.838
Total Partidas No Gravable o Deducible	<u>1.082.123.351</u>	<u>874.382.846</u>
<b>Total Enriquecimiento Neto</b>	553.654.134	521.135.776
25% deducción (por perdidas años anteriores)	<u>(138.413.533)</u>	<u>(130.283.944)</u>
<b>Total Enriquecimiento gravable</b>	<u>415.240.601</u>	<u>390.851.832</u>
<b>Impuesto a pagar</b>	166.096.240	156.340.733
ISLR Registrado (provisión) a la fecha	<u>166.195.639</u>	<u>81.254.977</u>
<b>Excedente en provisión de Impuesto sobre la Renta</b>	99.399	75.085.756

De acuerdo con lo establecido en el Código Orgánico Tributario, el valor de la unidad tributaria (U.T.) se modifica anualmente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el valor de la unidad tributaria vigente es de Bs. 177, para ambos semestres.

**Impuesto sobre la renta diferido:**

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, las partidas que generaron el registro de un impuesto sobre la renta diferido se detallan a continuación:

31 de diciembre de 2016			
	Monto (en bolívares)	Tasa Efectiva	Impuesto sobre la renta diferido (en bolívares)
Provisión para rendimientos por cobrar por cartera de créditos	2.256.454	30%	676.936
Aportes patronales por pagar	11.129.934	30%	3.338.980
Patente por Pagar	55.578.882	30%	16.673.665
Provisión genérica para créditos contingentes	309.606	30%	92.882
Provisión Prevención Legitimación de Capitales	14.303.815	30%	4.291.144
	<u>83.578.691</u>		<u>25.073.607</u>
Diferido Pasivo			
Gastos Diferidos	78.703.286	30%	23.610.986
Proveduría	94.552.567	30%	28.365.770
Papel Valor	140.168.858	30%	42.050.657
Publicidad y Mercadeo	27.321.052	30%	8.196.316
Rendimientos por Cobrar	549.755	30%	164.927
Pérdidas Trasladables	(89.934.827)		(78.346.532)
	<u>251.360.691</u>		<u>24.042.124</u>
	<u>167.782.000</u>		<u>1.031.483</u>
30 de junio de 2016			
	Monto (en bolívares)	Tasa Efectiva	Impuesto sobre la renta diferido (en bolívares)
Gasto No deducibles por Amortizaciones Otros Activos	6.161.174	30%	1.848.352
	<u>6.161.174</u>		<u>1.848.352</u>
Diferido Pasivo			
Gastos Diferidos Deducidos Integros en 2016	23.625.102	30%	7.087.531
Gasto deducible Papel Valor	18.900.000	30%	5.670.000
	<u>42.525.102</u>		<u>12.757.531</u>
	<u>(23.625.102)</u>		<u>(10.909.178)</u>

El Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, establece que sólo se debe reconocer el impuesto diferido si existen expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo, de los importes diferidos. En todo caso, no se podrá reconocer impuesto diferido por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable, con base a lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco presenta un saldo de impuesto sobre la renta diferido activo de Bs. 25.073.607 y Bs. 1.848.352, respectivamente, y para el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 presenta un saldo de impuesto sobre la renta diferido pasivo de Bs. 24.042.124 y Bs. 12.757.531.

Al 31 de diciembre de 2016, el banco presenta un gasto de Impuesto Sobre La Renta de Bs. 168.998.715, que incluye un Impuesto Sobre La Renta Corriente de Bs. 180.939.377 y un Impuesto Sobre La Renta Diferido activo de Bs. 11.940.662.

**15. Cuentas de orden: Contingencias, compromiso, instrumentos financieros con riesgo fuera de balance general y otras cuentas de orden**

El Banco tiene obligaciones relacionadas con Cartas de Créditos, Garantías Otorgadas, Líneas de Crédito y límites de tarjetas de crédito para satisfacer las necesidades de sus clientes y para manejar su propio riesgo proveniente de movimientos en las tasas de interés. Debido a que gran parte de sus límites de crédito pueden vencer sin que hayan sido usados, el monto total de las obligaciones no necesariamente representa requerimientos de efectivo a futuro. Los compromisos otorgados para la extensión de créditos, cartas de créditos y garantías otorgadas por el Banco se incluyen en cuentas de orden de los balances generales a las fechas que se indican, y se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(en bolívares)	
<b>Cuentas contingentes deudoras:</b>		
Fianzas otorgadas	(1) 30.960.556	(1) 34.061.815
Líneas de crédito de utilización automática	(2) 1.864.207.584	(2) 955.519.991
Otras contingencias	937.705	920.117
	<u>1.896.105.845</u>	<u>990.501.923</u>
<b>Activos de los fideicomisos</b>	(3) 2.955.030.486	(3) 1.942.129.991
<b>Otras cuentas de orden deudoras:</b>		
Custodias recibidas	(4) 36.364.800	(4) 48.018.143
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	(5) 5.217.305.120	(5) 4.311.837.511
Garantías recibidas	(6) 49.920.919.098	(6) 29.261.823.556
Cuentas incobrables castigadas (ver Nota 5)	49.800.031	42.786.947
Rendimientos por cobrar (ver Nota 5)	549.755	3.585.387
Otras cuentas de registro	(7) 2.660.221.233	(7) 1.827.729.129
	<u>57.885.160.037</u>	<u>35.495.780.673</u>
	<u>62.736.296.368</u>	<u>38.428.412.587</u>
(1) La Institución otorga después de un análisis de riesgo crediticio, fianzas a ciertos clientes, las cuales se emiten a nombre de un beneficiario y serán ejecutadas por éste, si el Cliente no cumple con las condiciones establecidas en el contrato. Dichas fianzas otorgadas, devengan comisiones entre el 1% y el 3% para ambos semestres y se registran en el momento que se otorga la fianza. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, de acuerdo con Normas establecidas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, el Banco mantiene provisiones genéricas y específicas para las cuentas contingentes deudoras por Bs. 309.606 y Bs. 340.618, respectivamente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el banco registró disminución de ingreso por concepto de disminución de provisión para créditos contingentes por Bs. 31.013 y Bs. 210. (ver Nota 13).		
(2) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, este saldo incluye Bs. 3.811.350; y Bs. 1.860.396.235 y Bs. 3.766.428 y 951.753.563, respectivamente, correspondientes a líneas de crédito de utilización automática para créditos en cuenta corriente y para tarjetas de crédito que no han sido utilizadas, (ver Notas 4 y 5).		
(3) Un resumen de la aplicación de los fondos recibidos en fideicomiso por el Banco, es el siguiente, expresado en bolívares:		
	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(en bolívares)	
<b>Activo:</b>		
Disponibilidades	(a) 367.777.462	(a) 49.952.002
Inversiones en títulos valores	(b) 1.845.793.733	(b) 1.434.453.057
Intereses y comisiones por cobrar	10.129.409	15.143.100
Bienes recibidos para su administración	(c) 11.842.883	(c) 11.842.883
Otros activos	(d) 719.486.999	(d) 430.738.949
	<u>2.955.030.486</u>	<u>1.942.129.991</u>
<b>Pasivo y patrimonio de los fideicomisos:</b>		
Otros pasivos	(e) 20.605.709	(e) 11.241.439
<b>Patrimonio de los fideicomisos:</b>		
<b>Patrimonio asignado a los fideicomisos:</b>		
Fideicomiso de inversión	35.508.732	47.941.278
Fideicomiso de administración	2.718.359.688	1.753.043.539
	(f) <u>2.753.868.420</u>	(f) <u>1.800.984.817</u>
<b>Resultados acumulados</b>	<u>180.556.357</u>	<u>129.903.735</u>
	<u>2.934.424.777</u>	<u>1.930.888.552</u>
	<u>2.955.030.486</u>	<u>1.942.129.991</u>
(a) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, las disponibilidades de los fideicomisos se encuentran depositadas en cuentas corrientes en 100% Banco, Banco Universal, C.A.		

(b) Las inversiones en títulos valores de los fiduciarios, están conformadas de la siguiente manera:

	<u>31 de diciembre de 2016</u>		<u>30 de junio de 2016</u>		
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado (en bolívares)	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	
<b>Certificados de ahorros en instituciones financieras del país:</b>					
Del Sur Banco Universal, C.A., valor nominal de Bs. 185.585.049, rendimientos anuales entre el 3% y el 14,50% anual y vencimiento enero 2017.	(1) y (2)	185.585.049	185.585.049	64.921.454	64.921.454
Banco Venezolano de Crédito, S.A. B.A., valor nominal de Bs. 158.911.098, rendimiento entre el 15% y 16% anual vencimiento entre el 26 de julio y 11 de agosto de 2016.	(1) y (2)	-	-	158.911.098	158.911.098
Banco Caroní, Banco Universal, C.A., valor nominal de Bs.187.429.188; rendimiento entre el 5% y 8% anual y vencimiento entre el 10 y 19 de enero de 2017.	(1) y (2)	187.429.188	187.429.188	151.029.320	151.029.320
Banco Softasa, Banco Universal, C.A., valor nominal de Bs. 136.819.858; rendimiento entre el 7% y 8% anual y vencimiento entre el 05 y 25 de enero de 2017.	(1) y (2)	136.819.858	136.819.858	188.529.969	188.529.969
Banco Plaza, Banco Universal, C.A., valor nominal de Bs. 180.000.000, rendimiento del 7% y vencimiento del 26 de enero 2017.	(1) y (2)	180.000.000	180.000.000	-	-
Banco de Gente Emprendedora, valor nominal de Bs. 399.178.453, rendimiento entre el 4% y 5% anual y vencimiento entre el 03 y 25 de enero de 2017.	(1) y (2)	399.178.453	399.178.453	143.804.433	143.804.433
Banco Nacional de Crédito, valor nominal de Bs. 183.819.402; rendimiento del 5% y 14,50% anual y vencimiento entre el 10 y 25 de enero de 2017.	(1) y (2)	<u>183.819.402</u> <u>1.272.831.950</u>	<u>183.819.402</u> <u>1.272.831.950</u>	<u>153.433.757</u> <u>860.630.031</u>	<u>153.433.757</u> <u>860.630.031</u>
<b>Títulos de la Deuda Pública Nacional:</b>					
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Banco Central de Venezuela a un valor nominal de Bs. 10.000.000; rendimiento de 15,24% anual y con vencimientos en el mes de enero de 2021.	(4), (5) y (6)	10.001.735	11.579.820	10.001.949	10.523.910
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Banco Central de Venezuela a un valor nominal de Bs. 50.398.000; rendimientos del 14,83% y 15,08% anual, respectivamente, vencimientos en los meses de enero y junio de 2020.	(4), (5) y (6)	<u>50.718.786</u> <u>60.720.521</u> <u>1.333.552.471</u>	<u>57.036.989</u> <u>68.616.809</u> <u>1.341.448.759</u>	<u>50.772.402</u> <u>60.774.351</u> <u>921.404.382</u>	<u>52.734.571</u> <u>63.258.481</u> <u>923.888.512</u>
<b>Títulos de la Deuda Pública Nacional:</b>					
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Banco Central de Venezuela a un valor nominal de Bs. 38.000.000; rendimientos de 14,54% y 14,79% anual respectivamente, vencimientos en los meses de marzo y abril de 2019.	(4), (5) y (6)	38.240.298	43.729.862	38.293.108	42.403.368
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Banco Central de Venezuela a un valor nominal de Bs. 33.000.000; rendimiento entre el 13,88% y 13,92% anual respectivamente, vencimientos en los meses de noviembre y de diciembre 2017.	(4), (5) y (6)	32.989.087	34.478.169	32.983.219	34.610.946
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas a un valor nominal de Bs. 8.364.000, rendimientos de 14,38% y 14,54% anual, y vencimientos en junio y julio de 2018.	(4), (5) y (6)	8.364.000	9.028.832	8.364.000	8.981.096
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Banco Central de Venezuela a un valor nominal de Bs. 10.000.000; rendimientos de 15,26% anual, y vencimiento en el mes de enero del 2023.	(4), (5) y (6)	10.468.184	10.700.240	10.507.164	10.696.250

	<u>31 de diciembre de 2016</u>		<u>30 de junio de 2016</u>		
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado (en bolívares)	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Banco Central de Venezuela a un valor nominal de Bs. 10.000.000; rendimientos del 15,63% anual, y vencimiento en el mes de febrero de 2025.	(4), (5) y (6)	11.216.016	11.234.450	11.291.099	10.694.490
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Banco Central de Venezuela a un valor nominal de Bs. 22.000.000; rendimientos de 15,53% anual, y vencimiento en el mes de marzo de 2027.	(4), (5) y (6)	20.523.295	22.787.360	20.549.165	21.572.680
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Banco Central de Venezuela a un valor nominal de Bs. 50.000.000; rendimientos del 15,53% anual, y vencimiento en el mes de marzo de 2027.	(4), (5) y (6)	<u>51.106.371</u> <u>172.907.251</u> <u>1.506.459.722</u>	<u>56.968.400</u> <u>188.927.313</u> <u>1.530.376.072</u>	<u>51.161.065</u> <u>173.148.820</u> <u>1.094.553.202</u>	<u>53.931.700</u> <u>182.890.530</u> <u>1.106.779.042</u>
<b>Títulos de la Deuda Pública Nacional:</b>					
Título de Interés y Capital Cubierto (TICC) emitidos por el Banco Central de Venezuela, a un valor nominal de Bs. 5.770.538, respectivamente (equivalentes a US\$ 578.500), rendimientos del 5,25% anual, con vencimiento en marzo del 2019.	(4) (5) (6) (7)	5.709.464	5.785.000	5.678.075	5.770.538
Título de Interés y Capital Cubierto (TICC) emitidos por el Banco Central de Venezuela, a un valor nominal de Bs. 456.147, respectivamente (equivalentes a US\$ 45.729), rendimientos del 6,25% anual, con vencimiento en abril del 2017.	(4) (5) (6) (7)	456.553	457.290	454.002	456.147
Título de interés fijo (T.I.F.) emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas a un valor nominal de Bs. 127.222.000; rendimiento del 15,50% anual y vencimiento en el mes de febrero de 2029.	(4), (5) y (6)	134.914.594	140.900.019	135.234.178	145.555.835
Título de interés fijo (T.I.F.) emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas a un valor nominal de Bs. 19.194.000; rendimiento de 15,65% anual, y vencimiento en el mes de febrero de 2030.	(4), (5) y (6)	20.384.523	21.611.926	20.430.094	22.338.284
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Banco Central de Venezuela a un valor nominal de Bs. 10.000.000; rendimiento de 15,50% anual, y vencimiento en el mes de febrero de 2029.	(4), (5) y (6)	10.298.050	11.075.130	10.310.432	11.441.090
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Banco Central de Venezuela a un valor nominal de Bs. 77.750.000; rendimiento de 14,68% anual, y vencimiento en el mes de junio de 2032.	(4), (5) y (6)	<u>84.570.827</u> <u>256.334.011</u>	<u>83.852.364</u> <u>263.681.729</u>	<u>84.793.074</u> <u>256.899.855</u>	<u>78.022.747</u> <u>263.584.641</u>
<b>Obligaciones al portador:</b>					
Emitidos por (F.V.I.) Fondo de Valores Inmobiliarios, C.A., valor nominal de Bs. 45.000.000; rendimiento del 9,42% anual y vencimientos en mayo de 2022.	(1), (3)	45.000.000	45.000.000	45.000.000	45.000.000
Emitidos por (F.V.I.) Fondo de Valores Inmobiliarios, C.A., valor nominal de Bs. 3.000.000; rendimiento del 9,63% anual y vencimientos en junio de 2019.	(1), (3)	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000
Emitidos por (F.V.I.) Fondo de Valores Inmobiliarios, C.A., valor nominal de Bs. 35.000.000; rendimiento del 9,61% anual y vencimientos en junio de 2019.	(1), (3)	<u>35.000.000</u> <u>83.000.000</u> <u>1.845.793.733</u>	<u>35.000.000</u> <u>83.000.000</u> <u>1.877.057.801</u>	<u>35.000.000</u> <u>83.000.000</u> <u>1.434.453.057</u>	<u>35.000.000</u> <u>83.000.000</u> <u>1.453.363.683</u>

- Se presentan a su costo de adquisición.
- Inversiones mantenidas en custodia en 100% Banco, Banco Universal, C.A.
- Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, estas inversiones se encuentran dadas en custodia a nombre de 100% Banco, Banco Universal, C.A. (Fideicomiso), en la cuenta depositante de la Caja Venezolana de Valores.
- Como resultado de la adquisición de estas inversiones, el fideicomiso registró al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, una prima/descuento en compra de Bs. 3.417.877 y Bs. 23.209.915 respectivamente. Para los semestres terminados en esas fechas, la porción amortizada del descuento y prima en compra asciende a Bs. 876.658 y Bs. 701.717, respectivamente, la cual se encuentra registrada en los estados combinados de resultados de los fideicomisos, en el rubro de "Ingresos Financieros por Inversiones en Títulos Valores" respectivamente.



- (5) Valor de mercado referencial es determinado por el Departamento de Tesorería y el Departamento de Riesgo del Banco.
- (6) Inversiones mantenidas en custodia en el Banco Central de Venezuela.

Durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, los ingresos generados por el rendimiento de estas inversiones en títulos valores ascienden a Bs. 107.236.093 y Bs. 89.712.000; respectivamente.

A continuación se presenta el detalle de las inversiones en títulos valores del fideicomiso, de acuerdo a sus plazos:

	31 de diciembre de 2016		30 de junio de 2016	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado (en bolívares)	Costo amortizado	Valor razonable de mercado (en bolívares)
Hasta seis meses	1.273.288.503	1.273.289.240	860.630.031	860.630.031
Entre seis meses y un año	32.989.086	34.478.169	454.002	456.147
Entre uno y cinco años	196.034.283	210.160.503	184.092.753	193.024.428
Entre cinco y diez años	93.313.867	101.690.450	389.276.271	399.253.077
Más de diez años	250.167.994	257.439.439	-	-
(1)	1.845.793.733	1.877.057.801	(1) 1.434.453.057	1.453.363.683

(1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, las inversiones en títulos valores no presentan una desvalorización de su costo amortizado con respecto al valor razonable de mercado.

(c) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, los saldos de bienes recibidos para su administración, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(en bolívares)	
Bienes entregados para su Administración	(1) 11.842.883	(1) 11.842.883

(1) Esta partida corresponde a los bienes inmuebles entregados para ser administrados por el Banco hasta su venta, según dicta el acuerdo establecido en el contrato, firmado durante el semestre terminado el 30 de junio de 2013, con una comisión flat del 0,2% anual del valor del bien inmueble, entregado al momento de la transferencia del bien.

(d) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, los saldos de otros activos fiduciarios, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(en bolívares)	
Anticipos a beneficiarios	(1) 719.486.999	(1) 430.738.949
Otros activos	-	-
	719.486.999	430.738.949

(1) Esta partida corresponde a los anticipos entregados a los fideicomitentes beneficiarios de los fideicomisos de prestaciones sociales.

(e) Los saldos de los otros pasivos, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(en bolívares)	
Retenciones por pagar a terceros	(1) 20.605.709	(1) 11.241.439
	20.605.709	11.241.439

(1) Corresponde a las retenciones efectuadas sobre el monto de los contratos celebrados entre el fideicomitente y los contratistas de las obras a ejecutar, dichas obras son previamente notificadas y aprobadas por el fideicomitente, al igual que el contratista para efectuar la retención de Fiel Cumplimiento, estas retenciones equivalen aproximadamente al 10% del proyecto a ser realizado con los fondos del fideicomiso; como garantía del fiel cumplimiento de los términos establecido entre las partes interesadas, y que serán canceladas al término de los mismo.

(f) El detalle de los fondos recibidos en fideicomiso se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle:

	31 de diciembre de 2016		30 de junio de 2016	
	Número de planes	Monto (en bolívares)	Número de planes	Monto (en bolívares)
<b>Patrimonio asignado de los fideicomisos:</b>				
Fideicomiso de inversión	25	35.508.732	27	76.297.175
Fideicomiso de administración	I 395	2.718.359.688	I 401	1.865.832.816
II, III, IV y V	420	2.753.868.420	II, III, IV y V 428	1.942.129.991

I. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, este saldo incluye fondos de fideicomisos, correspondiente al saldo acumulado de prestaciones sociales de los funcionarios y trabajadores del Banco, como se detalla a continuación:

	31 de diciembre de 2016		30 de junio de 2016	
	Número de planes	Monto (en bolívares)	Número de planes	Monto (en bolívares)
<b>Patrimonio asignado de los fideicomisos:</b>				
<b>Fideicomiso de administración</b>				
<b>Fideicomiso de prestaciones sociales:</b>				
100% Banco, Banco Universal, C.A.	1	258.897.385	1	193.216.902
(a)	1	258.897.385	(a) 1	193.216.902

(a) En Oficio N° SIB-DSB-CJ-OD-14635 de fecha 26 de mayo de 2011, el ente regulador informó a la Institución, que ésta debe mantener el fondo de prestaciones sociales en las instituciones bancarias que los trabajadores decidan, hasta tanto el ente regulador obtenga un pronunciamiento del Tribunal Supremo de Justicia.

I. Las operaciones fiduciarias corresponden a operaciones realizadas en moneda nacional.

II. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 tal y como se detalla en la Nota al pie de los balances generales "Patrimonio Asignado de los Fideicomisos (Detalle)", los fondos de fideicomisos se encuentran distribuidos en función al tipo de fideicomiso y de acuerdo al siguiente esquema: el 98,71% y 97,34% correspondiente a fideicomisos de Administración (los cuales incluye los Fideicomisos de Prestaciones Sociales), y el 1,29% y 2,66% a fideicomisos de inversión, respectivamente. En relación al origen de los fondos, 75,20% y 58,29% respectivamente, corresponden a recursos transferidos por Entes del Sector Público, cuyo patrimonio pertenece a cada una de las personas naturales en su condición de Fideicomitentes-Beneficiarios, quienes seleccionaron a 100% Banco, Banco Universal, C.A., como fiduciario administrador de sus Prestaciones Sociales y el 9,41% y corresponde a Fideicomisos de Inversión pertenecientes a los Entes del Sector Público y para el sector privado el 15,39% y 19,00%. En cuanto al número de contratos de fideicomisos, el 64,94% y 62,34% corresponde a Fideicomiso de Administración de Prestaciones Sociales, 16,23% y 20,13% a Fideicomisos de Administración de Pagos y el 18,83% y 17,53% a Fideicomisos de Inversión, respectivamente.

III. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el fideicomiso aplicó Bs. 41.018.986 y Bs. 68.269.148, respectivamente, a los resultados acumulados a esas fechas, con cargo al patrimonio asignado de los fideicomisos, para su distribución y/o posterior capitalización por cada uno de los fideicomisos al momento de encontrarse disponibles dichos resultados acumulados.

IV. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 083.12 del 31 de mayo de 2012, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la cual indica que las instituciones que administran fondo de fideicomisos estarán limitadas a administrar hasta cinco (5) veces el patrimonio de la institución fiduciaria como máximo del total de los fondos de fideicomitidos. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, cinco (5) veces el patrimonio de 100% Banco, Banco Universal, C.A., asciende a Bs. 15.228.726.500 y Bs. 11.662.256.525, respectivamente y el patrimonio asignado de los fideicomisos asciende a Bs. 2.753.868.420 y Bs. 1.930.888.552 lo que representa 0,1927 y 0,1655 veces, el patrimonio del Banco, respectivamente, por lo que, para los semestres terminados a esas fechas el Banco cumple con esta normativa.

También se estableció en dicha Resolución, que previa solicitud de la parte interesada, el ente regulador podrá autorizar un monto superior de patrimonio asignado a los fideicomisos, siempre y cuando se trate de fideicomisos que provengan del sector público y estén destinados a la ejecución de obras de desarrollo socioeconómico de gran repercusión a nivel nacional, así como, aquellos que obedezcan a instituciones del Ejecutivo Nacional.

- (4) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el detalle de las custodias recibidas por el Banco, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(en bolívares)	
Bonos Soberanos	5.182.561	6.314.724
Acciones – Caja Venezolana de Valores	15.654.939	15.654.939
Petrobonos	10.194.450	10.929.607
Bonos PDVSA	2.769.060	11.055.083
Títulos de interés y capital cubierto (TICC)	1.860.000	1.860.000
Bono Internacional	698.250	698.250
Acciones- Banco Venezolano de Crédito	4.256	4.256
Banco Central de Venezuela	1.284	1.284
Directo BCV	-	1.500.000
	<u>36.364.800</u>	<u>48.018.143</u>

Estas custodias recibidas por el Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, se encuentran dadas en custodia en la subcuenta depositante mantenida por 100% Banco, Banco Universal, C.A., en el Banco Central de Venezuela, Banco Venezolano de Crédito y la Caja Venezolana de Valores.

- (5) Este saldo representa acuerdos contractuales para límites de crédito que son otorgados previa evaluación de los riesgos crediticios, y de considerarse necesario haber constituido las garantías que la Institución haya considerado necesarias en la evaluación del riesgo del cliente. Estos contratos se otorgan en un período de tiempo específico en la medida que no haya violación a las condiciones establecidas en el contrato.
- (6) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, este saldo corresponde a las garantías recibidas de clientes por el otorgamiento de préstamos, las cuales se detallan a continuación:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(en bolívares)	
Fianza	44.088.105.373	25.117.108.505
Títulos Valores	-	3.999.990
Hipotecarias (mobiliaria, inmobiliaria)	4.266.520.419	3.003.812.074
Prendarias en moneda nacional	107.533.876	113.237.008
Prendarias en moneda extranjera	29.426.250	49.954.800
Documentos Mercantiles	298.301.911	98.301.911
Prendarias sin desplazamiento de posesión	995.609.578	768.440.078
Co-solicitante	135.421.690	106.969.190
	<u>49.920.919.097</u>	<u>29.261.823.556</u>

Para el otorgamiento de créditos, el Banco evalúa cada cliente. El monto recibido en garantía en caso que el Banco lo estime necesario, se determina con base en una evaluación de crédito de la contraparte. Los tipos de garantía requeridos varían y pueden estar constituidos, entre otros, por cuentas por cobrar, inventarios, propiedades y equipos, inversiones en títulos valores y fianzas.

- (7) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, este saldo correspondiente a otras cuentas de registro se detallan a continuación:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(en bolívares)	
Garantías pendientes de liberación	2.659.825.975	1.827.483.871
Compras de divisas según Circular SBIF- GNTP-DNO-02752	-	-
Ventas de divisas según Circular SBIF- GNTP-DNO-02752	-	-
Bienes muebles desincorporados (ver Nota 7)	231.588	231.588
Otras cuentas de registró	157.311	7.311
Documentos y valores de la entidad	6.359	6.359
	<u>2.660.221.233</u>	<u>1.827.729.129</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco no ha celebrado contratos a futuro, ni a corto plazo, con terceros para manejar su riesgo de exposición, así como tampoco para asistir a los clientes en el manejo del mismo.

## 16. Patrimonio

### Capital social:

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el capital social autorizado del Banco está constituido por acciones comunes y nominativas con un valor nominal de Bs. 0,50 cada una, no con-vertibles al portador, totalmente suscritas y pagadas como se muestra a continuación:

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016			
Accionista	%	Número de Acciones	Monto (en bolívares)
Inversiones Forohen, C.A.	55,14%	187.466.858	93.733.429
José M. Ollé C.	8,99%	30.568.924	15.284.462
Inversiones L.A.F. 100, C.A.	8,98%	30.537.690	15.268.845
Otros accionistas minoritarios	<u>26,89%</u>	<u>91.426.528</u>	<u>45.713.264</u>
	<u>100,00%</u>	<u>340.000.000</u>	<u>170.000.000</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco no mantiene derechos en participación sobre el patrimonio ni preferencias sobre las acciones emitidas.

### Reservas de Capital:

#### Reserva legal:

Las instituciones bancarias deben constituir un apartado de reserva legal de acuerdo a lo exigido en el Artículo N° 42 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, donde deberán efectuar un apartado para reserva legal equivalente al 20% de los beneficios líquidos semestrales, hasta que dicha reserva alcance el 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos del diez por ciento (10%) de las utilidades del ejercicio de la misma, hasta que ésta sea igual al cien por ciento (100%) del capital social.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco no realizó apartado de reserva legal debido a que ya cumplió con el máximo exigido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

#### Reserva estatutaria:

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco no realizó registro correspondiente a reservas estatutarias.

#### Reserva por otras disposiciones:

Las instituciones bancarias deben constituir un fondo social para contingencia de acuerdo a lo exigido en el Artículo N° 45 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, donde deberán transferir en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria el equivalente al diez por ciento (10%) del capital social que garantizará a sus trabajadores y trabajadoras el pago de sus acreencias laborales en el caso que se acuerde la liquidación administrativa de la institución. Dicho fondo se formará a razón del aporte semestral del cero coma cinco por ciento (0,5%) del capital social hasta alcanzar diez por ciento (10%) del mismo.

En fecha 14 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó en la Gaceta Oficial N° 39.820, la Resolución N° 305.11 de fecha 28 de noviembre del 2011, mediante la cual indica las regulaciones de los aspectos relacionados con la creación, selección del fiduciario, contabilización y distribución del fondo social para contingencias; dicho proceso de selección se efectuará durante los primeros sesenta (60) días de entrada en vigencia de la norma, por consiguiente al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene registrado Bs. 9.978.405 y Bs. 8.761.349, respectivamente, correspondiente al aporte del fondo.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco registró Bs. 850.000, para ambos semestres, correspondiente al aporte para el fondo social para contingencia y Bs. 367.056 y Bs. 359.074, respectivamente, por concepto de rendimientos generados por el fondo social para contingencias.

#### Ganancia o Pérdida realizada por Operaciones en los Sistemas Cambiarios:

El 10 de marzo 2014, el Ejecutivo Nacional representado por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y por el Banco Central de Venezuela, emitió el Convenio Cambiario N° 27, el cual fue publicado en esa misma fecha en Gaceta Oficial N° 40.368, donde establece las transacciones que se pueden realizar mediante el Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II). Asimismo, el artículo 2 de este Convenio Cambiario dispone que las transacciones ejecutadas a través del Sistema, podrán ser realizadas con posiciones mantenidas por personas naturales y jurídicas del sector privado proveniente de fuentes lícitas que deseen presentar ofertas.

Por lo antes expuesto, el 01 de abril de 2014, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 048.14, mediante la cual dispone las "Normas relativas a la aplicación de los beneficios netos originados en las operaciones que realizan las Instituciones Bancarias en calidad de oferentes en el Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II)", en la cual entre otras cosas indicó lo siguiente:

- El saldo de los beneficios netos realizados que se originen en virtud de la participación de las instituciones bancarias, en condición de oferentes, deberá ser contabilizado en la cuenta Ganancia o Pérdida realizada por Operaciones del SICAD II.
- El saldo mantenido en esta cuenta, deberá ser aplicado a los siguientes conceptos:
  1. Enjugar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales.
  2. Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, como ente supervisor.
  3. Aumentos de Capital Social.

Al 31 de diciembre de 2014 la cuenta de patrimonio Ganancia o Pérdida realizada por Operaciones del SICAD II muestra un saldo de Bs. 4.096.

En fecha 10 de febrero de 2015, el Ejecutivo Nacional representado por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y por el Banco Central de Venezuela, emitió el Convenio Cambiario N° 33, el cual fue publicado en esa misma fecha en Gaceta Oficial Ex-traordinaria N° 6.171, donde establece las Normas que regirán las operaciones de divisas en el Sistema Financiero Nacional. El artículo 3 de este Convenio Cambiario dispone que los bancos universales "... podrán canalizar, entre los diferentes demandantes, los flujos de divisas suministrados por los oferentes, en los términos previstos en el presente Capítulo."

Así mismo establece en su artículo 5 que las operaciones de compra y venta de divisas serán spot (de contado) y las mismas serán liquidadas al día hábil inmediatamente siguiente al pacto.

De igual modo emitió la Resolución N° 055.15, en fecha 07 de mayo de 2015, mediante la cual dispone las "Normas relativas a la aplicación de los beneficios netos originados en las operaciones cambiarias que realizan las Instituciones Bancarias en calidad de oferentes en el Sistema Marginal de Divisas (SIMADI)", en la cual entre otras cosas indicó lo siguiente:

- El saldo de los beneficios netos realizados que se originen en virtud de la participación de las instituciones bancarias, en condición de oferentes, deberá ser contabilizado en la cuenta Ganancia o Pérdida realizada por Operaciones en el Sistema Marginal de Divisas.
- El saldo mantenido en esta cuenta, deberá ser aplicado a los siguientes conceptos:
  1. Enjugar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales.
  2. Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, como ente supervisor.
  3. Aumentos de Capital Social.
  4. Compensar los montos cancelados a proveedores nacionales para insumos propios y necesarios, tales como software, hardware, entre otros, siempre y cuando estos sean en bolívares.

Por lo antes indicado el Banco registró una Ganancia Realizada por operaciones SIMADI de Bs. 86.923.610, la cual se muestra en el estado de cambios en el patrimonio para el semestre terminado al 31 de diciembre de 2016.

En fecha 09 de marzo de 2016, el Ejecutivo Nacional representado por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y por el Banco Central de Venezuela, emitió el Convenio Cambiario N° 35, el cual fue publicado Gaceta Oficial N° 40.865, donde establece las Normas que regirán las operaciones del régimen administrado de divisas para las operaciones de divisas con tipo de cambio protegido (DIPRO), quedando establecido en su Artículo 1: "A partir de la entrada en vigencia del presente Convenio Cambiario, se fija el tipo de cambio protegido en nueve bolívares con novecientos setenta y cinco céntimos (Bs. 9,975) por dólar de los Estados Unidos de América para la compra, y en diez bolívares (Bs. 10,00) por dólar de los Estados Unidos de América para la venta.

Asimismo, se fija a partir de la entrada en vigencia del presente Convenio Cambiario, en diez bolívares (Bs.10,00) por dólar de los Estados Unidos de América el tipo de cambio para el pago de la deuda pública externa."

#### Resultados acumulados:

Para los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco registró un superávit restringido de Bs.325.376.313 y Bs. 298.083.144 y un superávit por aplicar por iguales montos, incluidos dentro de la aplicación del resultado neto del período, respectivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 42, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Los Estados Financieros, para los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, han sido presentados y aprobados por la Junta Directiva del Banco en Actas N° 54 y N° 47 celebradas en fecha 25 de enero de 2017 y 13 de julio de 2016, respectivamente.

#### Índices de adecuación patrimonial:

Los índices mantenidos por el Banco, de acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, han sido calculados con base en las cifras presentadas en los estados financieros del Banco, y se indican a continuación:

Índice	31 de diciembre de 2015		30 de junio de 2015	
	Mantenido (%)	Requerido (%)	Mantenido (%)	Requerido (%)
Patrimonio / activos total	10,71	9	11,90	9
Patrimonio / activos y operaciones contingentes ponderadas con base a riesgo	12,24	12	13,51	12

En fecha 10 de septiembre de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 145.13 de acuerdo a lo publicado en Gaceta Oficial N° 40.247 de la misma fecha, la cual resuelve modificar el Porcentaje del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, previsto en el artículo 6 de la Resolución N° 305.09 del 09 de julio de 2009, ins-truyendo a las instituciones bancarias a mantener un índice de adecuación de patrimonio contable que no deberá ser inferior al nueve por ciento (9%) para el 31 de diciembre de 2013 y diez por ciento (10%) para el 31 de diciembre de 2014.

En fecha 01 de octubre de 2014, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 117.14, en Gaceta Oficial N° 40.509 de la misma fecha, en la cual de-rogó el cronograma de adecuación dispuesto en el artículo 2 de la Resolución 145.13 publicada en Gaceta Oficial N° 40.247 de fecha 10 de septiembre de 2013, relativo al índice de adecuación de patrimonio contable del diez por ciento (10%) correspondiente al 31 de diciembre de 2014, hasta tanto ese organismo lo indique.

#### 17. Otros ingresos operativos

Los saldos de otros ingresos operativos, que se muestran en los estados de resultados a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2015		30 de junio de 2015	
	(en bolívares)			
Ganancia en inversiones en títulos valores	(1)	222.355.403	(1)	89.806.496
Comisiones por servicios	(2)	994.565.338	(2)	368.968.767
Diferencia en cambio		63.619		65.282
		<u>1.216.984.360</u>		<u>458.840.545</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2016, este saldo incluye ganancia en venta de títulos valores por Bs. 222.336.425 y amortización de descuentos en inversiones en títulos valores por Bs. 18.979. Al 30 de junio de 2016, este saldo incluye ganancia en venta de títulos valores por Bs. 89.790.859 y amortización de descuentos en inversiones en títulos valores por Bs. 15.637.

(2) Durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco registró ingresos de Bs. 994.565.337 y Bs. 368.968.767, respectivamente, por el cobro de comisiones por tarjeta de créditos, operaciones en moneda extranjera de asignación de divisas, operaciones por redes electrónicas, servicios a pensionados del Seguro Social Obligatorio y otros.

## 18. Otros gastos operativos

Los saldos de otros gastos operativos, que se muestran en los estados de resultados a las fe-chas que se indican, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2015		30 de junio de 2015
			(en bolívares)
Pérdida en inversiones en títulos valores (1)	53.140.750	(1)	41.410.480
Diferencia en cambio	4.986.250		1.144.241
Comisiones por servicios	10.494.936		2.785.575
	<u>68.621.936</u>		<u>45.340.296</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2016, este saldo incluye Bs. 5.352.781 y Bs. 142 (equivalente a US\$ 14) por amortización de prima en compra en inversiones mantenidas hasta su vencimiento y Bs. 47.787.827 de pérdida realizada en venta de títulos valores disponibles para la venta. Al 30 de junio de 2016, este saldo incluye Bs. 5.394.254 y Bs. 216 (equivalente a US\$ 22) por amortización de prima en compra en inversiones mantenidas hasta su vencimiento y Bs. 36.016.049 de pérdida realizada en venta de títulos valores disponibles para la venta.

## 19. Gastos operativos varios

Los saldos de gastos operativos varios, que se muestran en los estados de resultados a las fe-chas que se indican, se resumen continuación:

	31 de diciembre de 2015		30 de junio de 2015
			(en bolívares)
Aporte SAFONAPP (ver Nota 31)	34.608.250		37.059.803
Gastos operativos varios (1)	55.388.745	(1)	45.662.010
Gastos de Papel Valor	43.221.805		9.697.324
Gastos Tarjetas (2)	115.087.168	(2)	12.598.282
Sistema Electrónico de Transacciones (3)	257.401.635		-
Mantenimiento de Cajeros Automáticos	7.699.564		-
Aporte LOCTI (ver Nota 28)	9.103.097		9.103.098
Aporte Ley del Deporte (ver Nota 29)	6.436.010		4.972.307
Gasto de Prevención para Legitimación de Capitales (ver Notas 12 y 27)	7.123.446		7.206.930
Sanciones por incumplimiento de disposiciones legales y normativas	191.286		17.250
	<u>536.261.006</u>		<u>126.317.004</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2016, este saldo incluye gastos por compensación tarjetas de crédito, defensoría del cliente, gastos billing Bs 868.620, apartado para donaciones, compensación conexus Bs. 40.687.809. Al 30 de junio de 2016, este saldo incluye gastos por compensación tarjetas de crédito, defensoría del cliente, gastos billing Bs. 1.185.392, apartado para donaciones, comisión servicio Swift Bs. 9.465, compensación conexus Bs. 44.467.153.

(2) Este saldo incluye gastos varios incurridos por concepto de proveeduría de tarjetas maestro y tarjetas de crédito originados por las operaciones propias de la institución.

(3) Al 31 de diciembre este saldo corresponde a las operaciones realizadas por los ATM, tarjetas de débito, consorcio credicard, tarjetas de crédito y puntos de venta.

## 20. Gastos extraordinarios

Los saldos de gastos extraordinarios, que se muestran en los estados de resultados a las fechas que se indican, se resumen continuación:

	31 de diciembre de 2015		30 de junio de 2015
			(en bolívares)
Donaciones efectuadas por la institución	900.000		800.000
	<u>900.000</u>		<u>800.000</u>

## 21. Operaciones con partes vinculadas

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario en su Artículo N° 96, establece elementos para identificar las operaciones con partes vinculadas con el Banco en cuanto: a) personas relacionadas a través de la propiedad; b) de la gestión y de la propiedad del capital que el Banco mantenga en otras empresas y c) control sobre las decisiones de sus órganos de dirección o administración, mediante cláusulas contractuales, estatutarias o por cualquier otra modalidad.

Durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco realizó operaciones con partes vinculadas, las cuales originaron los saldos que se resumen a continuación:

31 de diciembre  
de 2015

30 de junio  
de 2015

(en bolívares)

## Balance general

Pasivo:				
Captaciones del Público				
Depósitos en cuentas corrientes (1)	17.717.740	(1)	3.519.010	
Depósitos de Ahorro (2)	1.238.454	(2)	18.805.912	
	<u>18.956.195</u>		<u>22.324.922</u>	

(1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, este saldo corresponde a cuentas corrientes remuneradas en 100% Banco, Banco Universal, C.A., de accionistas.

(2) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, este saldo corresponde a cuentas de ahorro en 100% Banco, Banco Universal, C.A., de accionistas.

## 22. Valor razonable de los instrumentos financieros

A continuación se describen los valores razonables de los instrumentos financieros a las fechas que se indican:

	31 de diciembre de 2016		30 de junio de 2016	
	Valor en Libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
<b>Activos:</b>				
Disponibilidades	20.253.477.356	20.253.477.356	7.864.779.776	7.864.779.776
Inversiones en títulos valores	9.888.125.794	9.988.125.794	3.563.056.741	3.563.077.962
Cartera de créditos, neto	28.340.054.974	(1) 27.834.070.504	19.811.135.239	(1) 20.165.040.142
Intereses y comisiones por cobrar	487.523.092	487.523.092	343.373.334	343.373.334
	<u>58.969.181.216</u>	<u>58.563.196.746</u>	<u>31.582.345.090</u>	<u>31.936.271.214</u>
<b>Pasivos:</b>				
Captaciones del público	55.413.915.832	55.413.915.832	28.309.281.152	28.309.281.152
Otros financiamientos obtenidos	-	-	300.000.000	300.000.000
Intereses y comisiones por pagar	15.758.140	15.758.140	9.142.590	9.142.590
	<u>55.429.673.972</u>	<u>55.429.673.972</u>	<u>28.618.423.742</u>	<u>28.618.423.742</u>
<b>Cuentas contingentes deudoras</b>				
Fianzas otorgadas	30.960.557	30.960.557	34.061.815	34.061.815
Líneas de crédito de utilización automática	1.864.207.584	1.864.207.584	955.519.991	955.519.991
Cartas de créditos emitidas no negociadas a la vista	-	-	-	-
Inversiones en valores afectas a reporto	-	-	-	-
Garantías recibidas	49.920.919.097	49.920.919.097	29.261.823.556	29.261.823.556
Custodias recibidas	36.364.800	36.364.800	48.018.143	48.018.143
	<u>51.852.452.038</u>	<u>51.852.452.038</u>	<u>30.299.423.505</u>	<u>30.299.423.505</u>

(1) Se excluyen Bs. 505.984.470 y Bs. 353.904.903, respectivamente, correspondientes a la provisión genérica y provisión anticíclica para cartera de créditos.

Durante el curso normal de sus operaciones, el Banco mantiene instrumentos financieros de crédito con riesgo fuera del balance para satisfacer las necesidades de sus clientes. La exposición máxima del Banco por créditos con riesgo fuera de balance está representada por los compromisos aquí detallados.

## 23. Vencimientos de activos y pasivos financieros

A continuación se presentan los saldos de activos y pasivos financieros del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 de acuerdo a su vencimiento:

	31 de diciembre de 2016			
	(en bolívares)			
	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2017	Más del 30 de junio de 2017	Total
<b>Activo:</b>				
Disponibilidades	20.253.477.356	-	-	20.253.477.356
Inversiones en títulos valores, neto	10.000	2.446.365.077	7.441.750.717	9.888.125.794
Cartera de créditos, neto	162.800.541	11.545.721.428	16.631.533.003	28.340.054.973
Intereses y comisiones por cobrar	-	487.523.092	-	487.523.092
Total del activo	<u>20.416.287.897</u>	<u>14.479.609.597</u>	<u>24.073.283.720</u>	<u>58.969.181.215</u>
<b>Pasivo:</b>				
Captaciones del público	55.413.915.831	-	-	55.413.915.831
Intereses y comisiones por pagar	-	15.758.140	-	15.758.140
Total del pasivo	<u>55.413.915.831</u>	<u>15.758.140</u>	<u>-</u>	<u>55.429.673.971</u>



	30 de junio de 2016 (en bolívares)			Total
	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2015	Más del 31 de diciembre de 2015	
<b>Activo:</b>				
Disponibilidades	7.864.779.776	-	-	7.864.779.776
Inversiones en títulos valores, neto	10.000	299.601.582	3.263.445.159	3.563.056.741
Cartera de créditos, neto	99.787.908	5.504.388.514	14.206.958.817	19.811.135.239
Intereses y comisiones por cobrar	-	343.373.334	-	343.373.334
<b>Total del activo</b>	<b>7.964.577.684</b>	<b>6.147.363.430</b>	<b>17.470.403.976</b>	<b>31.582.345.090</b>
<b>Pasivo:</b>				
Captaciones del público	28.309.281.152	-	-	28.309.281.152
Otros financiamientos obtenidos	-	300.000.000,00	-	300.000.000
Intereses y comisiones por pagar	-	9.142.590,00	-	9.142.590
<b>Total del pasivo</b>	<b>28.309.281.152</b>	<b>309.142.590</b>	<b>-</b>	<b>28.618.423.742</b>

## 24. Posición en moneda extranjera

Los balances generales del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera presentados en dólares estadounidenses (US\$), valorados a la tasa de cambio vigente de Bs. 9.975; como se muestra a continuación:

	31 de diciembre de 2016		30 de junio de 2016	
	Posición en Bs.	Posición en US\$	Posición en Bs.	Posición en US\$
<b>Activo:</b>				
Efectivo en moneda extranjera:	118.710	11.901	382.188	38.315
Dólares	28.728	2.880	230.123	23.070
Euros (denominados en US\$)	89.982	9.021	152.065	15.245
Otros Depósitos en el Banco Central de Venezuela Convenio 20	-	-	6.992.619	701.014
Venezuela Bancos y corresponsales del exterior:	16.577.679	1.661.923	18.675.694	1.872.250
Dólares	15.511.812	1.555.069	17.413.198	1.745.684
Euros (denominados en US\$)	1.065.867	106.854	1.262.496	126.566
Inversiones en títulos valores	(1) 5.488.700	550.246	(1) 5.437.727	545.136
Intereses y comisiones por cobrar	28.490	2.856	29.186	2.926
Otras cuentas por cobrar	-	-	-	-
<b>Total activo</b>	<b>22.213.579</b>	<b>2.226.926</b>	<b>31.517.414</b>	<b>3.159.640</b>
<b>Pasivo:</b>				
Cuenta Corriente Convenio Cambiario 20	(4.539.373)	(455.075)	(6.992.619)	(701.014)
Otros pasivos	(4.025.204)	(403.529)	(6.585.063)	(660.157)
<b>Total pasivo</b>	<b>(8.564.577)</b>	<b>(858.604)</b>	<b>(13.577.682)</b>	<b>(1.361.171)</b>
<b>Posición activa, neta</b>	<b>(2) 13.649.002</b>	<b>1.368.321</b>	<b>(2) 17.939.733</b>	<b>1.798.469</b>
<b>Posición máxima permitida por el Banco Central de Venezuela</b>	<b>857.840.443</b>	<b>85.999.042</b>	<b>660.911.566</b>	<b>66.256.799</b>
<b>Capacidad moneda extranjera</b>	<b>844.191.441</b>	<b>84.630.721</b>	<b>642.971.834</b>	<b>64.458.329</b>

(1) En fecha 22 de octubre de 2009, el Banco Central de Venezuela, informó que los Petrobonos 2014, 2015, y 2016, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), quedan excluidos del cálculo de la posición en moneda extranjera de las instituciones financieras (ver Nota 4).

(2) El Banco Central de Venezuela establece que se podrá mantener una posición neta en moneda extranjera máxima del 30% del patrimonio inmediatamente al mes anterior. El patrimonio considerado como base de cálculo en la determinación de la posición en moneda extranjera al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, asciende a Bs. 2.859.468.143 y Bs. 2.203.038.554, respectivamente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene una posición activa neta en moneda extranjera, la cual no excede el límite máximo permitido.

Por los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, se generó una ganancia en cambio de Bs. 63.619 y Bs. 65.282; y una pérdida en cambio de Bs. 4.986.250 y Bs. 1.144.241, respectivamente, registradas en las cuentas de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, derivada de las diferencias entre los tipos de cambio oficiales para la compra y para la venta de divisas (ver Notas 17 y 18).

En fecha 10 de febrero de 2015, el Ejecutivo Nacional representado por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y por el Banco Central de Venezuela, emitió el Convenio Cambiario N° 33, el cual fue publicado en esa misma fecha en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.171, donde establece las Normas que regirán las operaciones de divisas en el Sistema Financiero Nacional (SIMAD), (ver Nota 16).

Con fecha 30 de diciembre de 2015 fue publicada en la Gaceta Oficial N° 6.210 Extraordinario, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Régimen Cambiario y sus Ilícitos. Esta Ley deroga la anteriormente publicada el 18 de noviembre de 2014, siendo sus principales cambios, la inclusión de la Banca Pública como institución-nes que pueden ofertar divisas demandadas por personas naturales o jurídicas en los términos establecidos en los Convenios Cambiarios que se dicten al efecto, el establecimiento de la no reposición de divisas para satisfacer una prestación ya extinguida o compromisos que anticipadamente haya podido contraer el solicitante de las divisas, asimismo, fueron incrementadas las penas y sanciones pecuniarias y se agregaron dos nuevos ilícitos cambiarios que consisten en la prohibición del uso de un tipo de cambio no oficial para establecer precios de los bienes o servicios y la difusión de información falsa del tipo de cambio.

Con fecha 9 de marzo de 2016 fue publicado en la Gaceta Oficial No.40.865 el Convenio Cambiario No. 35. En este Convenio, se crean las nuevas normas que regirán las operaciones del régimen administrado de divisas en Venezuela a partir de dicha fecha, dividiendo las operaciones en divisas en dos tipos, a saber, uno que se denomina "Operaciones en divisas con tipo de cambio protegido (DIPRO)", cuya tasa de cambio se fijó en Bs 9,975 por US\$1.00 para la compra y Bs 10 por US\$1.00 para la venta, y un segundo tipo de operaciones denominado "Operaciones con divisas con tipo de cambio complementario flotante de mercado (DICOM)".

Bajo el DIPRO se encuentran las operaciones de pago de la deuda pública externa, ciertos gastos del sector público, la importación de rubros alimentarios y médicos y los insumos necesarios para su producción en el país, transacciones con bancos centrales bajo convenios Aladi y Sucre, pensiones, gastos de salud, deporte, cultura, investigaciones científicas, manutención, matrícula y seguro médico estudiantil. El resto de operaciones en divisas deberá efectuarse bajo el DICOM.

El 5 de abril de 2016, fue publicado en Gaceta Oficial, la Resolución 16-03-01 emitida por el Banco Central de Venezuela (BCV) la cual establece las normas para la valoración y registro contable de las operaciones denominadas en moneda extranjera. De acuerdo con el artículo 2 de la mencionada resolución la valoración de los estados financieros y el registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera de los sujetos que conforman el sector bancario, asegurador y del mercado de valores se efectuará al tipo de cambio DIPRO. Igualmente la valoración y el registro contable de los títulos de capital cubierto emitidos por el sector público nacional en moneda extranjera y pagadera en bolívares, se harán al tipo de cambio DIPRO. En el caso de las instituciones operadoras del mercado alternativo, deberán efectuar el registro contable de los títulos adquiridos con la finalidad de realizar operaciones en este mercado, al precio de adquisición y realizar su valoración posterior al tipo de cambio DICOM.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, producto de la valoración de los activos y pasivos en moneda extranjera a la tasa de cambio de Bs. 9.975 por 1US\$, el Banco mantiene una Ganancia en cambio neta de Bs. 8.245.021 (Bs. 10.865.041 ganancia y Bs. 2.620.020 pérdida), en la cuenta N° 352 "Ajuste por Fluctuación Cambiaria", formando parte de las cuentas de Patrimonio.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) y la Superintendencia de la Actividad Aseguradora (SUDEASEG) dictarán las normativas prudenciales que estimen pertinentes a los efectos de garantizar lo indicado en la Resolución 16-03-01 del BCV.

## 25. Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos capturados del público en moneda nacional por las Instituciones Financieras hasta por un importe máximo de Bs. 30.000 y ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

En el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario se incluye el porcentaje de aportes mensuales que los Bancos, Entidades de Ahorro y Préstamos y demás Instituciones Financieras deberán efectuar al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios. En este sentido, el aporte mensual correspondiente al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, será del 0,75%, aplicados sobre el total de los depósitos del público que tengan los Bancos y demás Instituciones Financieras al cierre del ejercicio semestral inmediato anterior.

El gasto registrado en gastos de transformación por el aporte efectuado al Fondo durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, fue de Bs. 168.489.276 y Bs. 135.894.776, respectivamente.

## 26. Contribuciones de las instituciones supervisadas a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los bancos e instituciones financieras venezolanas regidas por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

El monto correspondiente al aporte semestral al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, es de Bs. 26.054.264 y Bs. 18.628.542, respectivamente; y se basa en el 0,6 por mil del promedio de los activos del Banco y se paga mensualmente. Este aporte se presenta dentro del grupo Gastos de transformación.

## 27. Ley Orgánica de Drogas (LODD)

En Gaceta Oficial N° 39.510 de fecha 15 de septiembre de 2010, fue publicada la Ley Orgánica de Drogas, la cual deroga la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, de fecha 16 de diciembre de 2005. Por medio de esta Ley se modifica la base de cálculo de la contribución al Fondo Nacional Antidrogas (FONA), la cual será equivalente al

1% de la "utilidad en operaciones" obtenida en el ejercicio, contribución está a cargo de personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen cincuenta (50) o más trabajadores. En Gaceta Oficial N° 39.646 de fecha 31 de marzo de 2011, se publicó la Providencia 004-2011 de fecha 24 de marzo de 2011, en la cual establece que a los efectos de la Ley Orgánica de Drogas, la base de cálculo será de fecha la utilidad bruta del ejercicio económico menos los gastos operacionales, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en la República Bolivariana de Venezuela, teniendo un plazo para realizar el aporte, el cual será de 60 días continuos a partir del cierre del ejercicio fiscal.

Al 31 de diciembre de 2016, el Banco constituyó provisión por este concepto por Bs. 14.303.815, calculado con base en un porcentaje de sus ingresos brutos obtenidos en el año inmediatamente anterior, respectivamente, (ver Notas 13 y 19).

### **28. Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación**

En la Gaceta Oficial N° 39.575 de fecha 16 de diciembre de 2010 fue publicada la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), la cual entró en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial; en la mencionada Ley, no ocurrieron modificaciones en relación con los apartados que deben realizar las empresas privadas o públicas, domiciliadas o no en la República Bolivariana de Venezuela por este concepto; bajo los efectos de esta dicha Ley, el aporte respectivo, se deberá enterar ante el Fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (FONACIT) o a través de la realización de actividades factibles de ser llevadas a cabo, en relación a lo establecido en la Ley a que se hace mención.

En fecha 08 de noviembre de 2011, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 39.977 de esa misma fecha, el Decreto N° 8.579, mediante el cual se promulgó el "Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación", el cual tiene por objeto regular y establecer los lineamientos, mecanismos, modalidades y forma en lo relativo a ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones; al financiamiento de actividades con dicho aporte, así como sus resultados, y a la ética en la investigación, tecnología e innovación.

Al 31 de diciembre de 2016, la porción provisionada de este aporte asciende a Bs. 9.103.097 incluida en el rubro de gastos operativos varios en el estado de resultados. Al 30 de junio de 2016, la porción amortizada provisionada de este aporte asciende a Bs. 9.103.098. Al 31 de diciembre de 2016 el Banco efectuó el pago correspondiente al año 2016 de Bs. 18.206.195, por concepto de Ciencia, Tecnología e Innovación, (ver Nota 19).

### **29. Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física**

En fecha 23 de agosto de 2011, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 39.741 la Ley Orgánica de Deporte Actividad Física y Educación Física, la cual tiene por objeto establecer las bases para la educación física, regular la promoción organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos. En dicha norma, se crea el "Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física", correspondiente al uno por ciento (1%) sobre la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando esta supera las veinte mil (20.000) Unidades Tributarias.

En fecha 28 de febrero de 2012, se publicó en Gaceta Oficial N° 39.872 que dicta el Reglamento Parcial Número 1 de la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física, el cual tiene por objeto desarrollar el contenido normativo de la Ley, condiciones para la inserción en el sistema de seguridad social de los atletas, condiciones de transmisión de mensajes audiovisuales de servicio público deportivo y organización y funcionamiento del Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene una provisión por este concepto de Bs. 6.436.010 y Bs. 3.720.537, respectivamente, (ver Notas 13 y 19).

### **30. Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras**

Mediante el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210, de fecha 30 de diciembre de 2015, se establece el impuesto a las grandes transacciones financieras que grava con una alícuota del 0,75%, las transacciones financieras realizadas por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica, calificadas por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) como sujetos pasivos especiales, o por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica que estén vinculadas jurídicamente con ellas o que realicen pagos por su cuenta. De igual forma, son contribuyentes de este impuesto los bancos y otras instituciones financieras del país por los hechos generadores previstos en la Ley. El impuesto estará vigente a partir del 1 de febrero 2016. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el gasto registrado por Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras fue de Bs. 30.313.564 y Bs. 13.429.568, respectivamente.

### **31. Proyectos de Consejos Comunales**

En fecha 02 de marzo de 2011, se publicó el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la cual derogó la Ley de Instituciones del Sector Bancario, e incluyó modificaciones importantes que afectan la forma de operar de los bancos del país, entre otras, en el Artículo N° 48, se establece que las Instituciones Financieras, destinarán el cinco por ciento (5%) del "Resultado Bruto Antes de Impuestos" al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social de las previstas en el marco jurídico vigente y el cual es reglamentado por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en opinión vinculante del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de comunas.

Este porcentaje podrá ser incrementado cuando el proyecto así lo amerite y deberá ser dirigido al Ministerio del Poder Popular de las Comunas y los Movimientos Sociales, por Órgano del Servicio Autónomo Fondo Nacional del Poder Popular (SAFONAPP), ente encargado de la administración de recursos asignados a los Consejos Comunales u otras formas de organización social previstas en el marco jurídico vigente. Dicho aporte se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio semestral, en aras de que el SAFO-NAPP asigne los recursos a las organizaciones cuyos proyectos, objetivos, metas y acciones estén en función con lo previsto en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, a nivel nacional y entre aquellas áreas tales como: salud, tierra urbana, vivienda, hábitat, economía, producción comunal, recreación, deportes, educación, cultura, seguridad, entre otras.

En fecha 29 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social y de Planificación y Finanzas, publicó en Gaceta Oficial N° 39.724 la Resolución Conjunta N° 3054 y 072 del 27 de julio de 2011, mediante la cual se establecen los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social, de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 48 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario.

En fecha 23 de agosto de 2011 según Gaceta Oficial N° 39.741, fue emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario la Resolución N° 233.11 del 22 de agosto de 2011 "Normas Relativas a los Mecanismos de Asignación de Recursos para el Financiamiento de los Proyectos de los Consejos Comunales u Otras Formas de Organización Social".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, se realizó la amortización total del aporte a los Proyectos de los Consejos Comunales, cuyos montos ascienden a Bs. 34.608.250 y Bs. 37.059.803, respectivamente (ver Nota 19).

### **32. Concentración de riesgo**

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene operaciones activas y pasivas, expuestas a una concentración de riesgo, relacionado con el incumplimiento por parte de clientes de sus obligaciones en cuanto a la extensión de créditos, cartas de crédito y garantías escritas, el cual está representado por los montos contractuales teóricos de dichos instrumentos de crédito; el Banco para controlar las exposiciones a concentraciones de riesgo, aplica las mismas políticas de crédito tanto para las obligaciones por compromisos de crédito como para el otorgamiento de préstamos (ver Nota 5).

El riesgo al cual está también expuesto el Banco está relacionado con el no cumplimiento de las partes en los términos establecidos en los contratos, así como la variación en el precio de los correspondientes títulos valores y movimiento de las tasas de interés. El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos de valoración del riesgo de tasas de cambio y de interés, y del monitoreo de los instrumentos financieros, así como para la evaluación del riesgo crediticio de la contraparte (ver Notas 4, 5 y 6).

Asimismo, el Banco mantiene captaciones de entidades oficiales, entes descentralizados y organismos con régimen especial expuestas a una concentración de riesgo tal y como se menciona en la Nota 9 de este informe.

### **33. Contingencias**

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco se encuentra a la espera de la sentencia de los siguientes casos de naturaleza judicial y extrajudicial:

- Procedimiento de reclamo de titularidad de acreencias válidas y exigibles contra Agrícola Torondoy, C.A. y C.A. Central Venezuela.
- Apelación interpuesta contra la Sentencia N° 2013-1730, mediante la cual declaró sin lugar el recurso contencioso-administrativo de nulidad conjuntamente con medida de suspensión de efectos presentada contra la Resolución N° 040-12 de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en fecha 20 de abril de 2012, en la cual este ente sanciona al banco por haber incurrido en la presunta infracción del porcentaje de la cartera de crédito agraria.

### **34. Inamovilidad laboral:**

En fecha 28 de diciembre de 2015, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.207, el Decreto N° 2.158, en el cual se establece la inamovilidad laboral a favor de los trabajadores y trabajadoras del sector privado y del sector público desde el 01 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018, regidos por la Ley orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores.